

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

RAMOS SANTIAGO C/ANTUNEZ ANÍBAL RUBÉN Y OTRO/A S/EJECUCIÓN HONORARIOS

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civ. Com. 8 de B. Bca., hace saber en autos los autos "Ramos Santiago c/Antunez Aníbal Rubén y Otro/a s/Ejecución Honorarios" (Exp. 56606), en autos principales "Administración La Plata S.R.L. c/Antunez Aníbal Rubén s/Cobro Ejecutivo" (Exp. 52393) que el Martillero Ariel Yurrita (1647) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, los derechos y acciones que le corresponden a los aquí demandados, en los expedientes "Administración La Plata S.R.L. c/Minor Graciela Mabel s/Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 51959), "Administración La Plata S.R.L. c/Ottavianelli Rosa Noemí s/Cobro ejecutivo" (Expte. N° 52786), "Administración La Plata S.R.L. c/Rodríguez Cecilia Noemí s/Cobro Ejecutivo" (Expte N° 47352), los tres de trámite por ante mismo juzgado N° 8," Administración La Plata S.R.L. c/Millan Emma Noemí s/Cobro ejecutivo" (Expte. N° 111089) de trámite por ante el Juzgado N° 1, "Administración La Plata S.R.L. c/Batalla Maria Andrea y Otro s/Cobro ejecutivo" (Expte. N° 113057) y "Administración La Plata S.R.L. c/Mansilla Juan Martín s/Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 119124), estos dos de trámite por ante el Juzgado No. 2, y "Administración La Plata S.R.L. c/Coronel Nicole Marina y Otro s/Cobro Sumario Sumas de Dinero" (Expte. N° 65062), de trámite por ante el Juzgado N° 7, todos de este Dto. Judicial Bahía Blanca. Precio de reserva: \$20.000. Sin depósito de garantía. Comisión Martillero 8 % + IVA, mas 10% aportes. FECHA DE INICIO: 26/8/2025 A LAS 11 HS. FINALIZA: 9/9/2025 A LAS 11 HS. Cuenta de autos N° 583348/0, CBU 0140437527620658334808, CUIT 30-70721665-0. Bco. de la Pcia. de Bs. As., Suc. 6206. Quien resulte comprador deberá depositar al contado el precio de la subasta dentro de los 5 días de aprobada la subasta, en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de considerarlo incurso en la figura de postor remiso. No se prohíbe la compra en comisión. Se prohíbe la cesión del acta de adjudicación.

▲ EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, en autos caratulados "Medina Nestor Javier c/Jeanneret Brogle Marcelo Alberto s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° 40106, cita y emplaza al demandado MARCELO ALBERTO JEANNERET BROGLE y/o sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho al dominio del inmueble cuya usucapión se pretende, identificado catastralmente como Circ: IV, Quinta 93, Sección J, Parcela 1 inscripto en la Matrícula 11807, para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los representen (arts. 145, 146, 147, 681 y ccs del C.P.C.C). Molina Gabriela Rosana, Jueza. Arozarena Orlando Antonio, Secretario.

may. 28 v. jun. 10

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. C y C N° 2, de Tandil, en autos "Boragina Stella Maris Elvira y Otro c/Cebreiro German Sebero y Otros s/Prescripción Adquisitiva" (Expte. N° 52.022), cita y emplaza a los posibles herederos de CEBREIRO GERMAN SEBERO y a herederos de CARLOS ANIBAL CEBREIRO y ERNESTO GERMAN CEBREIRO, estos en su carácter de herederos Adela Garcia y a quien se considere con derechos respecto del inmueble objeto de la presente usucapión, N.C.: Circ. I, Sección B, Quinta 57, Manzana 57 b, Parcela 6, Partida (103) 14867, ubicado en Tandil, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Tandil, mayo de 2025.

may. 30 v. jun. 12

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Santa Juliana Maria Elena c/Valentini Jorge Alberto y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. n° 113.149, cita y emplaza a los demandados JORGE ALBERTO VALENTINI, ISMAEL AVILES y ADELINA PATRICIA GRACIELA AZZI -ésta última en calidad de heredera de Quiterio Azzi-, y a quienes se consideren con derecho sobre los

inmuebles objeto del presente proceso, ubicados en calle El Boyero 2025, Partido de Bahía Blanca, identificados catastralmente como: Cir: 2; Sec: B; Chac: 132; Mza: 132-F; Parc: 4, Partido Bahía Blanca (007), Folio de Inscripción: 2961 del año 1950 y Cir: 2; Sec: B; Chac: 132; Mza: 132-F; Parc: 5, Partido Bahía Blanca (007), Folio de Inscripción: 2961 del año 1950, por edictos que se publicarán por diez días (art. 681 del C.P.C.C.) en el Boletín Oficial de La Plata y diario La Nueva de esta ciudad, para que se presenten a juicio en el plazo de diez días a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca. Manuela Lozano, Auxiliar Letrada.

jun. 2 v. jun. 13

POR 10 DÍAS - El Juzg. Civ. y Cial. N° 2, Secretaría Única, de Tandil cita a los presuntos herederos de doña SILVINA MARISA HAYDEE BERTELOTTI, DNI 22.671.658, (como heredera de Malerbe y/o Malervi Margarita Luisa), para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho en los autos "Sanchez Elvira Liliana y Otro/a c/Herederos de Malerbe y/o Malervi Margarita Luisa s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° 51824 en relación al inmueble sito en calle 14 de Julio 1401 de la ciudad de Tandil, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Ausentes para que los represente. Tandil, 23 de mayo de 2025.

jun. 3 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo del Dra. Guidoni Maria Silvia, Juez Suplente, Secretaría Única a cargo del Dr. Walter Ariel Damonte, comunica por 5 días que, en el expediente "Laboratorio Iciensa S.A. s/Concurso Preventivo (Antes Quiebra - Pequeña)" (Expte N° 105535), con fecha 21/05/2025 se declaró abierto el concurso de LABORATORIOS ICIENSA S.A., CUIT N° 30-71254862-9 con domicilio en calle Libertador Gral. San Martín N° 777 de la localidad de Inés Indart, Partido de Salto, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Marcelo Rubén Hermida con domicilio calle 20 n° 548 - Mercedes. Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 23/06/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Informe individual: 18/07/2025. Informe general 15/08/2025. Mercedes, mayo de 2025.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-334-25; 14-07-299-25; 14-07-3230-20; 14-07-2906-20; 14-07-1342-21; 14-06-4259-24; 14-07-4729-24; 14-07-3149-24; 14-07-5154-24; 14-07-5185-24; 14-07-281-25; 14-07-1780-21; 14-07-1798-20; 14-07-1600-21; 14-07-4162-21; 14-06-270-21; 14-07-4908-21; 14-07-630-22; 14-07-650-25; 14-07-4430-21; 14-07-5086-21; 14-07-2074-21; 14-07-1066-22; 14-07-1518-22; 14-07-326-25; 14-07-266-25; 14-07-301-25; 14-07-263-25; 14-07-308-25; 14-07-261-25; 14-07-278-25; 14-07-653-25; 14-07-677-25; 14-07-636-25; 14-06-361-25; 14-07-4198-24; 14-07-2020-21; 14-07-4088-21; 14-07-2458-21; 14-13-460-20; 14-07-2902-21; 14-07-2452-21; 14-06-2630-20; 14-07-1429-21; 14-07-2122-21; 14-07-306-25; 14-07-313-25; 14-07-631-25; 14-07-294-25; 14-07-297-25. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, de Mar del Plata Secretaría Única a cargo del Dr. Drees Guillermo Francisco, hace saber que en autos: "Cortes María Fernanda s/Quiebra (Pequeña)", N° de causa: MP-35241-2024, con fecha 03/12/2024 se decretó la Quiebra de la Sra. MARÍA FERNANDA CORTES, DNI nro. 30.450.648 con domicilio real en calle Funes nro. 1942 de la localidad de Mar del Plata, constituyendo domicilio procesal en la calle La Rioja nro. 2333 PB. Síndico designado: Amaranti Maria Antonella, con domicilio procesal en la calle Garay nro. 1831 Piso 3. Días y horarios de atención: lunes, martes y viernes de 8 a 12 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 21/08/2025 en domicilio calle Garay 1831 Piso 3, Mar del Plata. Presentación del Inf. Ind.: 02/10/2025. Presentación del Inf. Gral.: 13/11/2025. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ).

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2968-GEN (I.P.P. N° 10-00-028256-22) seguida a Eric Alexis Gonzalez por el delito de Amenazas Simples Proferidas En Un Contexto De Violencia De Genero -dos Hechos- Y Desobediencia Todo En Concurso Real Entre Sí, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a ERIC ALEXIS GONZALEZ, DNI n° 36.360.482, nacionalidad Argentina, nacido el 9 de agosto de 1991 en Capital Federal, empleado, hijo de Eric Adolfo Verdugo Rojas (V) y de Alejandra Noemí Gonzalez (V) , con último domicilio en Sandino 2232 de la localidad y partido de Ituzaingó, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de cinco días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Por recibido el escrito que antecede, Fiscalía - Contesta vista (236201704005265407), en atención a su contenido, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Eric Alexis Gonzalez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de cinco días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 30 de mayo de 2025. Verónica N. Roma, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 19 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 6 de mayo de 2025 se ha decretado la Quiebra de MOLLARD ABRIL AYLEN, argentina, DNI N° 41457917, con domicilio real en calle 16 entre 32 y 33 N.º 18 de la localidad de La Plata, partido La Plata, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico: Ana Falciglia, con domicilio en Diagonal 74 N° 1.280 entrepiso de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 11/07/2025, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs previa solicitud de turno o vía correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. A su vez podrán concurrir a impugnar u observar los pedidos de verificación arriados hasta el día 28/07/2025 (Art 34 LCQ). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 18/08/2025, e informe general el día 08/09/2025. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial y Diario El Día La Plata sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 LCQ). La Plata,... de mayo de 2025. Artículo 89. Ley 24.522.- Publicidad. Dentro de las Veinticuatro (24) horas de dictado el auto, el secretario del juzgado debe proceder a hacer publicar edictos durante cinco (5) días en el diario de publicaciones legales, por los que haga conocer el estado de quiebra y las disposiciones del Artículo 88, incisos 1, 3, 4, 5 y parte final, en su caso, y nombre y domicilio del síndico. Igual publicación se ordena en cada jurisdicción en la que el fallido tenga establecimiento o en la que se domicilie un socio solidario. Los exhortos pertinentes se deben diligenciar de oficio y ser librados dentro de las veinticuatro (24) horas de la sentencia de quiebra. La publicación es realizada sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Si al momento de la quiebra existieren fondos suficientes en el expediente, el juez puede ordenar las publicaciones de edictos similares en otros diarios de amplia circulación que designe, a lo que se debe dar cumplimiento en la forma y términos dispuestos.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/ 47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por la suscripta, hace saber que con fecha 22/05/25, en los autos "Fernandez Lucas Marcelo s/Quiebra (Pequeña)", Causa N° LP-31221-2025 se ha decretado la Quiebra de la LUCAS MARCELO FERNANDEZ con DNI 36109886, con domicilio en la calle Quintana N° 1128, de la localidad y partido de Ensenada, de la Provincia de Buenos Aires. Del mismo modo informa que se ha designado síndico a la Contadora Luis Hector Iglesias con domicilio electrónico 20206578859@cce.notificaciones y físico en la calle Diag. 74 n. 1280 entrepiso "A" de La Plata, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos al correo: [e-mail: contadoresasociadostl@gmail.com](mailto:contadoresasociadostl@gmail.com) o bien si se optare en la forma presencial - de lunes a viernes de 09 a 12 hs. - debiendo previamente coordinar turno al Tel. 2362-610542 o bien en la dirección de mail señalada, hasta el día jueves lunes 22 de septiembre de 2025 - Fijándose los días lunes 27 de octubre de 2025 y lunes 22 de diciembre de 2025 para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente.- Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata, 30 de mayo de 2025. María Jimena Prieto Diaz. Secretaria.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/ 47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por la suscripta, hace saber que con fecha 28/03/25, en los autos "Zemborain Jorge Horacio s/Quiebra (Pequeña)", Causa N° LP-14057-2025 se ha decretado la Quiebra de la JORGE HORACIO ZEMBORAIN con DNI 10433504, con domicilio en la calle 525 N° 1774 Tolosa de La Plata. Del mismo modo informa que se ha designado síndico a la Contadora Paola V. Falciglia con domicilio electrónico 27255774692@cce.notificaciones y físico en la calle 45 N. 753 de La Plata, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos al correo: e-mail: contadoresasociadostl@gmail.com o bien si se optare en la forma presencial - de lunes a viernes de 09 a 12 hs. - debiendo previamente coordinar turno al Tel. 2362-610542 o bien en la dirección de mail señalada, hasta el día jueves lunes 23 de junio de 2025 - Fijándose los días lunes 18 de agosto de 2025 y lunes 29 de septiembre de 2025 para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente.- Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata, 30 de mayo de 2025. María Jimena Prieto Diaz. Secretaria.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/ 47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por la suscripta, hace saber que con fecha 06/05/25, en los autos "Jimenez Enrique Nolberto s/Quiebra(Pequeña)", Causa N.º LP-23324-2025 se ha decretado la quiebra de la ENRIQUE NOLBERTO JIMENEZ con DNI 36677022, con domicilio en la calle 67 entre 145 y 146 N°2525 de la localidad de Los Hornos, partido La Plata, de la Provincia de Buenos Aires de La Plata. Del mismo modo informa que se ha designado síndico a la Contadora Graciela Esther Rea con domicilio electrónico 27133285887@cce.notificaciones y físico en la calle 74 N. 1280 de La Plata, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos al correo: e-mail: contadoresasociadostl@gmail.com o si se optare por la verificación presencial - de lunes a viernes de 09 a 12 hs. - debiendo previamente coordinar turno al Tel. 2362-610542 o bien en la dirección de mail señalada, hasta el día jueves lunes 11 de agosto de 2025 - Fijándose los días lunes 22 de septiembre de 2025 y lunes 24 de noviembre de 2025 para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente.- Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata, 30 de mayo de 2025. María Jimena Prieto Diaz. Secretaria.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 9 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 16 de octubre de 2024 se ha decretado la quiebra del Sr. GALLASTEGUI LUIS EMILIO, DNI Nro. 28.085.540, con domicilio real en calle 76 bis e 23 y 24 nro 1428 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. Síndico: Pedro Kurten con domicilio en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día hasta el 30 de junio pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, abonando el arancel previsto en el art. 32 LCQ a cuenta bancaria titularidad del síndico, a saber, Banco de la Nación Argentina, Caja de Ahorro, CBU 0110525430052500134397, Alias lunatl. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 1/09/2025, e informe general el día 15/10/ 2025. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 LCQ). La Plata, en el día de la firma digital.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n°2 a cargo del Sr. Juez Diego Tatarsky del Departamento Judicial de la Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 N° 1150/1200, Planta Baja, de La Plata (Edificio del Fuero Penal), en el marco de la causa n° 4394-24 (IPP PP-06-00-041541-24/01) caratulada "Fernandez Alex s/Resistencia a la Autoridad Agravada Por La Participacion De Un Menor", cita y emplaza al imputado ALEX FERNANDEZ (DNI 46098796) a comparecer, dentro de los cinco días de anoticiado de la presente, a primera audiencia en esta Sede, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (arts. 129 y 303 del C.P.P.). La Plata. Tatarsky Diego - Juez.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, Departamento Judicial de Bahía Blanca, comunica que en autos "Rodríguez Marianela Jaqueline s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 49587, se ha dictado en fecha 26/12/2024 la Quiebra de RODRIGUEZ MARIANELA JAQUELINE, DNI 30531798, con domicilio en calle Rocha n° 753 departamento n° 2 de la ciudad de Tres Arroyos. Ha sido designado/a en el cargo de Síndico/a el/la Cr/a. Victor Hugo Susbielle con domicilio constituido en calle Terrada nro. 946, Bahía Blanca, y electrónico en la casilla 20111137669@cce.notificaciones; fijándose hasta el día 14 de julio de 2025 el plazo para que los acreedores del fallido presenten ante el Síndico los pedidos de verificación en la forma prevista por el art. 32 de la LCQ, implementando el modo de verificación no presencial con soporte digital -alternativo y no excluyente del tradicional en soporte papel-, autorizándose a los insinuantes a presentar y a la síndico a recepcionar, las peticiones de verificación tempestiva vía mail acompañándose la documentación en soporte digital, formato en el que han conformarse, por tanto, los respectivos legajos de acreedores. La presentación tendrá carácter de declaración jurada respecto al contenido y documentación acompañada. La misma queda sujeta a la condición de ratificación y exhibición de la documentación original en soporte papel con firma ológrafa, frente a la petición que formule el funcionario sindical, bajo apercibimiento de tener por no presentada la demanda verficatoria. La demanda de verificación tempestiva, debe ser remitida por mail al correo electrónico del Síndico a saber: victorhugosusbielles@yahoo.com.ar, y suscripta por el interesado y/o sus representantes. Tanto la documentación respaldatoria de la esa petición verficatoria como la que acredite la personería y/o representación invocada, deberá ser escaneada y adjunta como archivo en formato PDF indefectiblemente. Solo en forma excepcional y de resultar dicha vía fundadamente no accesible, los insinuantes deberán recurrir a la presentación de la petición en formato papel en el domicilio constituido por el Síndico. Igual modo deberá observarse frente al requerimiento del funcionario de presentar la documentación en formato papel a su solo criterio. Cuando se invoque un poder general o especial para varios actos, se lo acreditará con la agregación de una copia íntegra firmada por persona responsable de quien intenta su verificación. De oficio o a petición de parte podrá intimarse la presentación del testimonio original. Si éste no fuere presentado o resultare insuficiente la representación invocada, se tendrá por nulo todo lo actuado en su consecuencia, sin perjuicio de las acciones que correspondan. El pago de arancel verficatorio en cualquiera de los dos casos será acreditado mediante transferencia o depósito en la cuenta Nro. 011 013 063 001 309 550 407 9. Efectuado el pago, el mismo deberá ser acreditado mediante la correspondiente constancia bancaria, la cual deberá ser anexada a la demanda de verificación. La constancia del recibo de la presentación del escrito de verificación, será remitida vía correo electrónico al insinuante dirigido a aquel mail que indique en su presentación, dentro del plazo de 5 días hábiles de su recepción. El síndico presentará los informes individuales previstos por el artículo 35 de la LCQ el día 10 de septiembre de 2025 y hasta el día 23 de octubre de 2025 para que presente el Informe General (art. 39 L.C.Q.) Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en la Voz del Pueblo. Dejándose constancias que los presentes se encuentran exentos del pago de sellados y/o tasas conforme lo normado por el art. 273 inc. 8 de la LCQ. Tres Arroyos 30 de mayo de 2025. Dra. Mariana Druetta. Secretaria.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dra. Diana Ivone Español, comunica que con fecha 30/04/2025 se decretó la Quiebra de MARA ELIZABETH GALVEZ, DNI N° 39.598.236, con domicilio en la calle Budapest N° 1091 de Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Marcelo Rubén Hermida DNI 14.796.110 con domicilio calle Humberto Primo 258 (Dra. Conti). Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 10/07/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedrogonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verficatorio: 10% Salario Mínimo Vital y Movil, datos de cuenta: Caja de Ahorro en pesos No 445700556334301 en el Banco Macro BMA CBU 285045794000556334301 alias bacon.letra.enteres - CUIT 20-14.796.110 4. Informe individual: 03/11/2025. Informe general 15/12/2025. Quilmes, mayo de 2025.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-1882-25, 14-07-525-25, 14-07-2062-24, 14-07-1604-24, 14-07-4409-23, 14-07-247-25, 14-07-168-25, 14-06-4601-23, 14-06-4701-23, 14-07-1867-25, 14-06-1404-24, 14-07-5559-24, 14-07-4655-24, 14-07-1795-24, 14-06-5001-23, 14-06-5899-23, 14-07-3805-23, 14-06-811-24, 14-07-291-24, 14-07-3151-24, 14-07-2963-24, 14-07-116-24, 14-07-2005-24, 14-07-424-24, 14-07-2336-24, 14-06-5729-23, 14-07-479-23, 14-07-5174-23, 14-07-1800-25, 14-07-4261-23, 14-07-2026-24, 14-07-1037-23, 14-07-1276-24, 14-07-4323-23, 14-07-905-24, 14-07-154-24, 14-07-1394-24, 14-07-2231-25, 14-07-2233-25, 14-07-2212-25, 14-07-2224-25. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo". Nicolás De La Plaza, Auxiliar Letrado.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a ARBUETTI ALEJANDRO, con DNI 29.723.789. de nacionalidad argentina, hijo de Raul Rodolfo Arbuatti y de María Inés Velardes, con último domicilio conocido en calle Alvear 645 de la ciudad de San Pedro, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 1251-24-1, caratulada: "Arbuatti Diego Alejandro - Abuso Sexual - San Pedro" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, San Nicolás, de abril de 2025. Atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial en fechas 20/11/2024 y 23/01/2025 con relación a la citación y notificación del imputado puesto en conocimiento a la defensa en fecha 6/02/2025, sin expresión de parte a la fecha, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Arbuatti Diego Alejandro, para que comparezca e este juzgado en lo Correccional N° 3, en causa SN-1251-24-1 que se le sigue por el delito de Abuso Sexual, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (conf.arts. 129 y 303 del C.P.P.). Oficiése al Boletín Oficial a tal fin". Fdo. Luciana B. Díaz Bancalari, Juez. El nombrado quien se encuentra imputado del delito de Abuso Sexual deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a Rebelde en causa N° SN-1251-24-1 de este registro (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 24/04/2025. Caon Viviana Verónica.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Vera Rodrigo Emiliano s/Quiebra (Pequeña)" Exp. N° 64757 hace saber que el día 20/05/2025 se decretó la Quiebra de VERA RODRIGO EMILIANO, DNI N° 38.430.585, con domicilio en calle 78 N° 3.185 de Necochea. Síndico designado: Clarisa Ludmila Laghezza, con domicilio en calle 66 N° 3016. Días y horarios de atención: lunes a viernes de 10 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 6/10/2025. Presentación Inf. Ind.: 22/12/2025. Presentación Inf. Gral.: 30/3/2026. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: pesos treinta mil ochocientos veinte con 0/100 (\$30.820), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 28/5/2025. El presente edicto deberá publicarse por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522). Conste. boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones. Caloni Guillermina, Auxiliar Letrada.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri, en la causa N° 10.019 (IPP 07-05-06546-24, Sec. de Gestión 5379/2024), "Morales Natalia Isabel s/Amenazas Agravadas", notifica a NATALIA ISABEL MORALES -argentina, soltera, nacida en San Fco. Solano, partido de Alte. Brown; DNI N° 50.353.667; hija de Daniel Ramón Morales y de Mirta Noemí Zarza- de la resolución que a continuación se transcribe: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia de la imputada de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas (ver informe que antecede) hágase saber a la defensa y cítase a Natalia Isabel Morales, por el término de cinco días, por medio de edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo. Dr. Carlos Esteban Gualtieri, Juez en lo Correccional. Fonrouge Julio Bernardo, Auxiliar Letrado.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - Atento a los informes practicados por la instrucción Policial en fecha 20/11/2024 y 23/01/2025 con relación a la citación y notificación del imputado puesto en conocimiento a la defensa en fecha 6/02/2025, sin expresión de nueva residencia, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a ARBUATTI DIEGO ALEJANDRO, para que comparezca e este juzgado en lo Correccional N° 3, en causa SN-1251-24-1 que se le sigue por el delito de Abuso Sexual, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf. arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiése al Boletín Oficial a tal fin.- Paluzzi Julieta Soledad, Auxiliar Letrado.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a NICOLAS LLANELI, RODRIGO ALEJANDRO TORREZ en la P.P. N° PP-07-03-000441-24/00 (UFlyJ N° 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Registro N° 53/25. Argumentos: Atento a la presunta fecha de comisión del delito imputado y la penalidad prevista para esa figura, la acción penal no se ha extinguido (artículos 45 y 277 inc. 1° del Código Penal y 323, inciso 1° del C.P.P.). Ahora bien, a los fines de determinar si el hecho aquí investigado ha existido, es dable afirmar que conforme surge de la directa imputación a ambos encartados en la audiencia del art. 308 del C.P.P.: "El día 06 de enero del año 2024 siendo aproximadamente las 21:20 horas en la intersección de las calles Luis Vernet y Pavón de la localidad de Monte Grande, partido de Esteban

Echeverría, personal policial perteneciente al "Comando Patrullas de Esteban Echeverría" procedió a secuestrar en poder de un sujeto de sexo masculino a la postre identificado como Torrez Rodrigo Alejandro, un moto-vehículo automotor marca Honda, modelo Wave 110 con dominio 552JOE, Nro de Cuadro 8CHPC0B21DL051233, Numero de Motor SDH150FMG-2D581233U, el cual había sido sustraído el día anterior en un robo, del cual resultare víctima el Sr. Centurion Cristian Maximiliano, dicho rodado fue recibido por Nicolás Eduardo Llanelli entre la fecha de su sustracción y en lugar no determinado y entregado a Torrez a sabiendas de su procedencia ilícita el día 6 de enero del año 2024", mal puede formarse dicha convicción; pues como consecuencia de las discrepancias detectadas en las pruebas que dieran inicio a las presentes actuaciones se llevó a cabo con posterioridad un último y definitivo informe técnico por parte de la planta verificadora de Ezeiza a CCS E07000020639173. En dicho informe se determinó que el vehículo en cuestión era un motovehículo, marca Honda Wave, con número de chasis LTMPGCB2165104395 y número de motor SDH150FMG265099675, distinto al señalado como objeto del ilícito. Asimismo, se estableció que no existía orden de secuestro vigente ni se evidenciaba que el mencionado rodado hubiera sido objeto de robo. Por lo que no estando prescripta la acción, y no encontrándose probado el suceso, esto es, que el hecho investigado no ha existido, es dable imponer así el sobreseimiento de los encausados en los términos del art. 323, inciso 2º del C.P.P. Por ello, Resuelvo: Sobreseer a Nicolas Llanelli y Rodrigo Alejandro Torrez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de encubrimiento simple, por el cual fueran formalmente imputados (arts. 45 y 277 inc. 1º del Código Penal y arts. 321, 322 y 323, inciso 2º del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese. Una vez firme, comuníquese". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a FABIAN OSCAR SALAYETA en la P.P. N° PP-07-03-019235-21/00 (UFIJ N° 4 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: Registro N° 15/25 ext. de la acción. N° 52/25 Sobreseimiento. Argumentos: Toda vez que el hecho atribuido habría sucedido el 18 de Noviembre de 2021, que ese suceso se ha calificado como hurto en grado de tentativa (art. 42 y 162 del Código Penal), y el tiempo transcurrido desde entonces hasta la fecha, cabe señalar que la acción penal se ha extinguido por prescripción, imponiéndose la solución prevista por el art. 323, inciso 1º, del ritual (arts. 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º, del Código Penal) ya que en el transcurso de lapso correspondiente no se ha producido ningún acto de entidad suficiente como para interrumpir dicha prescripción. Por todo ello, Resuelvo: "Declarar Extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Fabian Oscar Salayeta, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de hurto simple en grado de tentativa, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º, 42 y 162 del Código Penal y 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor". Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de La Plata, a cargo de la Dr. Vicente Santos Atela, Secretaría Única, comunica por cinco días que el 25 de abril de 2025 se ha declarado la Quiebra de RICARDO DANIEL CARDOZO (DNI 30.286.685), con domicilio real en calle 20 este entre 172 y 173 N° 4942 de Berisso, habiendo sido designado síndico el Cdor. Semacendi Gustavo con domicilio en calle 5 N° 421 de La Plata- Días de atención lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el día 2 de julio de 2025 en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla semacendi@gmail.com, te. 221-5316270.- Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF -1. Suscribirán además en el escrito de pedido verificadorio, una declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta.- Deberán adjuntar al mail el comprobante de pago del arancel. Asimismo, toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (art. 33 LCQ). Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones.- Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para el deposito o la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 5055 38265/5, CBU 0140029803505503826551. Se deja constancia que el 10 de septiembre y el 10 de octubre de 2025 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan documentación o bienes de este último, que deberán entregarlos al juzgado actuante. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Firmado Dr. Vicente Santos Atela, Juez. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario "Hoy" de La Plata Las publicaciones se realizarán sin previo pago y sin perjuicio de la asignación de fondos al efecto en su oportunidad (arts. 11, 35, 39, 86, 88 última parte, 89, 200, 240, 273 inc. 2, 5, 8 y concs., Ley 24.522). Dr. Vicente Santos Atela Juez. Tortora Yanina Analía, Secretario.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - Atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial en fechas 1/06/2024, 1/10/2024 y 19/12/2024 con relación a la citación y notificación del imputado puesto en conocimiento a la defensa sin expresión de parte hasta la fecha, ordéñese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a ROMERO GASTON ARIEL, para que comparezca e este juzgado en lo Correccional N° 3, en causa SN-801-23-1 que se le sigue por los delitos de Desobediencia y Amenazas en Concurso Real, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf. arts. 129 y 303 del C.P.P.). Paluzzi Julieta Soledad, Auxiliar Letrado.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo (PDS) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a DARIO FABIAN MIÑO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º

piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-23968-24/00 (n° interno 9597) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas, cuya resolución infra se transcribe: "///field 30 de mayo de 2025 Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Miño Dario Fabian por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía,(art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez. (PDS) Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar Letrado.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3112-FLA (I.P.P. N° 10-01-010227-23/00) seguida a Mario Jeronimo Sebastian Banegas por el delito de Hurto Calificado, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a MARIO JERONIMO SEBASTIAN BANEGAS argentino, instruido, de estado civil soltero, de ocupación changarín, contando con estudios secundarios incompletos, con último domicilio en la calle Monroe N° 1029 y Barcala N° 438 de la localidad y partido de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, con DNI N° 46.903.250, nacido el día 10 de octubre de 2005 en la localidad y partido de Morón, hijo de Noemí Banegas (v), con prontuario correspondiente a la Dirección de Antecedentes Penales de esta Provincia N° 1637323; por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón. (...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Mario Jeronimo Sebastian Banegas por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 30 de mayo de 2025. Firmado electrónicamente por Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón. Corrales Maria Laura, Auxiliar Letrada.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa N° 4046 (I.P.P. 10-01-008695-23/00), del registro de la Secretaría única, caratulada: "Esquivel Yamil Braian y Otro s/Hurto Reiterado -Cuatro Hechos- en Concurso Real Entre Si", cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a BRAIAN YAMIL ESQUIVEL RODRIGUEZ, sin apodos, DNI N° 41.672.761, estado civil soltero, de nacionalidad argentina, instruido con estudios secundario incompletos, nacido el día 25 de enero de 1999 en José C. Paz, provincia de Buenos Aires, de ocupación barbero, hijo de Edgar Esquivel y María Andrea Rodríguez, con último domicilio conocido en la calle Pampa N° 791, de la localidad de Bella Vista, partido de San Miguel, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, mayo de 2025.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal.- II.- Toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Yamil Brian Esquivel, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional.- Secretaría, mayo de 2025. Dúrselo Fausto Facundo, Auxiliar Letrado.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Topino, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-4937 (10-01-006649-24), seguida a Chejolan Silvestre Felipe en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, cítese y emplácese al nombrado SILVESTRE FELIPE CHEJOLAN (DNI 41.449.875, de nacionalidad argentino, nacido el día 5 de mayo de 1999), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel./fax: 6065-7666, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, mayo de 2025.-Atento al contenido del informe de la Seccional Policial y por ende desconociéndose el paradero de Silvestre Felipe Chejolan, cíteselo y empláceselo mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fin, líbrese edicto y oficio". Fdo. Dr. Federico Topino, Juez (P.D.S.). Secretaría, mayo de 2025.- Cesar Gabriel Gulias, Secretario.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JOSE FEDERICO MONTES, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-1756-24, seguidas al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. Atento el tiempo transcurrido, y no habiéndose

acompañado a la fecha dato alguno de contacto o constancias del cumplimiento de las obligaciones oportunamente imputas por parte de la Secretaría de Suspensión de Juicio a Prueba de la Defensoría General Departamental, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Jose Federico Montes, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 30 de mayo de 2025. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 30 de mayo de 2025. Manestar Agustin Manuel, Auxiliar Letrado.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GUILLERMO ARIEL NAVARRO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-4277-23 y sus acollaradas 20-00-18406-24 y 20-00-5605-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "[...] En atención a lo que surge de los informes de fecha 23 de mayo de 2025 de estos actuados principales, como también de las actuaciones de fecha 8 de mayo del corriente de la causa nro. 20-00-18406-24 acollarada y sumado a lo manifestado por la Defensa Oficial en su presentación del día 28 del mismo mes y año, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Guillermo Ariel Navarro, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días [...]". Fdo. Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 30 de mayo de 2025. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 30 de mayo de 2025. Manestar Agustin Manuel, Auxiliar Letrado.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 2 Depto Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos "Galan Valeria Eleonor s/Quiebra(Pequeña)", E. 123654, con fecha 17/12//2024 se decretó la quiebra de VALERIA ELEONOR GALAN, DNI 26.404.385, con domicilio en Almafuerde 3517 de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Se ordenó a la fallida y a quienes tengan bienes de ella, los entreguen a la Síndico, Cdra. Romina Claudia De Paoli con domicilio físico constituido en Alsina 95, piso 7 oficinas 7 y 8 de Bahía Blanca (correo electrónico: crarominadepaoli@gmail.com). Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que en su caso, serán ineficaces. Se fijó el día 7 de agosto de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar a la Síndico los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación. Bahía Blanca.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ALEJANDRO EMANUEL AGUILERA, en la causa Nro. 7065-P (IPP Nro. 14-002-009702-23/00) del registro de éste Juzgado, DNI 41110809, con último domicilio en la calle Paso de los Libres Nro. 660, de San Vicente, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado a ponerse a derecho en la causa n° 7065-P que se le sigue por el delito de Hurto Agravado por haber sido cometido mediante escalamiento en grado de tentativa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, Por recibido, téngase presente lo manifestado por el la Defensoría oficial en el escrito que antecede, y atento el estado de la presente causa, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado conforme surge de los distintos informes obrantes en autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Evelyn Lakner, Secretaría.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 1337-21, Interno N° 3083 caratulada "Vercelli Ruben Alfredo s/Tentativa de Robo y Violación De Domicilio En Concurso Real Con Daño (Hecho alternativo) (Art. 42 y 164, 150, 55 y 183 C.P.) en Villa Gesell", a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a VERCELLI RUBÉN ALFREDO, titular del DNI N° 30.611.696, la resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 7 de marzo de 2025. Autos Y Vistos: Habiendo quedado firme y consentida la sentencia de fecha 6 de octubre de 2023, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas procesales (art. 500 C.P.P.). Fecho, vuelva a despacho. Proveo como Juez subrogante permanente". (Fdo.) Jorge Martínez Mollard-Juez. Señor Juez: "Primero: Informo a V.S. que Vercelli Rubén Alfredo fue condenado por sentencia dictada por éste Juzgado con fecha 6 de octubre de 2023 a la pena de seis (6) meses de prisión de ejecución condicional y pago de costas procesales, la que quedó firme y consentida. Dejo constancia que el condenado estuvo en el marco de la presente privado de su libertad dos (2) días.-Segundo: Que en consecuencia el plazo contemplado en el artículo 27 párrafo primero del Código Penal de cuatro años, vence el día 6 de octubre de 2027.-Tercero: Que los plazos contemplados en el artículo 27 párrafo segundo del Código Penal, de ocho y diez años, vencerán el día 6 de octubre de 2031 y el día 6 de octubre de 2033, respectivamente.- Cuarto: Asimismo informo que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, corresponde abonar al obligado al pago Vercelli Rubén Alfredo la suma de pesos seis mil setecientos treinta y cinco (\$6735), suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, caso contrario se decretará la Inhibición General de Bienes conforme lo establecido en el artículo 4 de la Ley 4552 y Ley Impositiva Provincial vigente. Es cuanto debo informar a V.S.". Dolores, 10 de marzo de 2025. Funcionario Firmante: Facio Matias Andres - Secretario. "Dolores, 10 de marzo de 2025. Autos Y Vistos: Atento el cómputo practicado por el Actuario, apruébase el mismo y notifíquese al Agente Fiscal, a la Defensa Oficial y al imputado librándose el oficio de rigor vial mail.- Firme el respectivo cómputo de pena y realizadas que sean las comunicaciones de Ley y a los fines de cumplir con lo normado en el art. 59 inc. 7 (según Ley 14.128) se le hará saber al Agente Fiscal a los

finas que estime corresponder". Jorge Martinez Mollard-Juez subrogante permanente.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 14 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 14 de mayo de 2025 se ha decretado la Quiebra de BRISA ANAHÍ ROLÓN HERRERA, DNI 42.435.084. Síndico: Melina Cerda Zolezzi con domicilio en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 12/08/2025, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohibase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 10/09/2025, e informe general el día 22/10/2025. La Plata, mayo 2025.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. HERNÁN CRISTIAN RICARTE en causa nro. INC-20433-1 seguida a Hintz Ángel Javier por el delito de Daño - violación de domicilio, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 3 de abril de 2025.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 2 de junio de 2025.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de Sr. Hernán Cristian Ricarte autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por la suscripta, hace saber que con fecha 13/03/24, en los autos "Cavallaro Silvana Elizabeth s/Quiebra (Pequeña)", Causa N° LP-13326-2025 se ha decretado la Quiebra de la SILVANA ELIZABETH CAVALLARO, DNI 23979038, con domicilio real en la calle 56 N° 2012 de Los Hornos, La Plata, Provincia de Buenos Aires. Síndico actuante Contador Andres Luis Martorelli, con domicilio constituido en calle 10 Nro 623 PB A de la Ciudad de La Plata (Teléfono 221 - 4217229), ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras hasta el día 4 de agosto de 2025 en el domicilio mencionado de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 11:00 horas y/o mediante correo electrónico dirigido a lmathieu@estudiomathieu.com.ar en formato pdf y con la documentación fundante. El arancel verificadorio a satisfacer equivalente al 10% del SMVM vigente a la fecha de la presentación del pedido verificadorio. El informe individual deberá presentarse el 12 de octubre de 2025 y el informe general previsto por la citada ley el día 30 de noviembre de 2025 (arts. 35 y 39 lcq).- Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata, 2 de junio de 2025. María Jimena Prieto Díaz. Secretaria.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a LUIS MARCELINO ALVAREZ, en causa N° 20-00-21198-24, Registro de interno n° 1450 de la Secretaría del Juzgado en

lo Correccional nº 1 Avellaneda - Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las diligencias policiales tendientes a la notificación del encartado, adunado a los argumentos brindados por la Defensa en relación al paradero de su ahijado procesal, y visto lo requerido por la Defensa, procedase de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal.- Por lo expuesto supra, se cita y emplaza a Luis Marcelino Alvarez, titular del DNI Nº 20.329.346, sin apodos, de estado civil casado, profesión u ocupación jardinero, nacionalidad argentina, nacido el día 3 de mayo de 1969 en Avellaneda, domiciliado en la calle Levalle Nro. 1370, hijo de Carlos Becerra y de Dora Alaverz, por el término de cinco días, a estar a derecho.-A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días".-Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Ante mí: Eliana G. Nuñez. Auxiliar Letrado. Madrid Brenda Leticia - Juez.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 22 Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, Secretaría única, hace saber en autos "Fundación Logros s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-25483-2025, se ha decretado la Quiebra con fecha 07 de mayo de 2025 de FUNDACIÓN LOGROS, CUIT: 30-67800304-9, con domicilio calle 524 entre 138 y 139 Nº 4344, La Plata. Ha sido designada síndico la Cra. María Graciela Natoli, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 11 de julio de 2025, por verificación presencial al domicilio procesal calle 57 Nº 632, Piso 3º A, La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., previo solicitud de turno al Celular 221-4817936/ 5085628, por verificación electrónica, enviar pedido verificadorio de sus créditos, títulos justificativos escaneados, en archivo PDF al correo electrónico consulpiano@hotmail.com. De corresponder, pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la sindicatura, Banco Santander, Cuenta Nº 743-351696/4, CBU: 0720743588000035169640. Se intima a la fallida y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes de cualquier naturaleza, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se presentará informe individual de créditos el día 08 de septiembre de 2025 e informe general el día 20 de octubre de 2025. La Plata, 27 de mayo de 2025. El presente se publicará por cinco días, en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs.as., sin previo pago, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiera (art. 89 in fine, 240 ley 24.522).- La Plata, 27 de mayo de 2025.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 22 de La Plata hace saber que con fecha 01/04/2025 se ha decretado la Quiebra PIÑERO ANA CRISTINA, DNI 22.132.443. Síndico designado Cra. Magali Zaniratto, ante quien deberán efectuarse los pedidos verificadorios hasta el día 11 de julio de 2025 de lunes a viernes en el horario de 09 a 12 hs, en el domicilio de calle 61 Nº 453 de la ciudad de La Plata, previo contacto al teléfono (02392) 610542. Quienes opten por verificación no presencial, podrán realizarla a la dirección de mail: contadorasociadostl@gmail.com. El arancel verificadorio corresponde al 10% del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles. Quienes realicen la verificación de forma no presencial deberán acompañar el comprobante de pago del arancel. El mismo se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario en la siguiente cuenta: Banco de Galicia y Buenos Aires, Caja de Ahorro, CBU 0070172930004027924296. La presentación del Informe Individual de los créditos se ha fijado para el día 08 de septiembre de 2025 y la del Informe General para el día 20 de octubre de 2025. Prohíbese realizar pagos a la fallida bajo apercibimiento de su ineficacia, intimando a quienes tengan bienes y documentación de la deudora en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura. Autos "Piñero Ana Cristina s/Quiebra (Pequeña)"- Expte. Nº 3688-2025. Mayo, 2025. La Plata, mayo 2025.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías Nº 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notificar a DARIO GABRIEL BERDEJO en la P.P. Nº PP-07-03-022976-23/00 (UFIJ Nro 4 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "(...) Resuelvo: Sobreseer a Dario Gabriel Berdejo, de las demás condiciones obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Encubrimiento por Receptación Sospechosa por el cual fuera formalmente imputado (arts. 321, 322 y 323, inciso 4º del Código Procesal Penal)". Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El JCyC Nº 16 de La Plata el 11/2/25 ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de BOLOGNANI MARÍA CLARA, DNI 32.715.096, domicilio en Camino Parque Centenario 640, City Bell, en autos "Bolognani María Clara s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. Nº 75386. Verif. hasta 25/6/25 ante CPN Alfredo Luis Zambiasio, en calle 61 Nº 453, La Plata, Tel. 2392610542. Verif. virtual en contadorasociadostl@gmail.com. Obs. 10/7/25. Inf. Individ. 25/8/25. Inf. Gral: 6/10/25. Sonaglia Marcela Rosana, Secretario.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial nº 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "Peralta Rocio s/Quiebra (Pequeña), Expte. 111510", que con fecha 20 de mayo de 2025 se ha decretado la Quiebra de ROCIO PERALTA, DNI Nº 39482296, CUIL 27-39482296-0, con domicilio real en calle 56 Nº 2055 de la localidad de Coronel Pringles, Partido Coronel Pringles, de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose designado Síndico al Cdor. Marcelo Rubén Corinaldesi, con domicilio procesal constituido en Alsina 95 piso 8º oficinas 1 a 3 Bahía Blanca y electrónico en la casilla 20122781608@cee.notificaciones, y a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 15 de julio de 2025. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces y se intima a la misma y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella. Bahía Blanca, en la fecha que surge del certificado de firma digital. Dr. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías Nº 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a GUIDO DAMIAN DILERNIA en la P.P. Nº PP-07-03-009015-19/00 (UFIJ Nº 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "(...) Monte Grande, 10 de abril de 2025.

Argumentos: Toda vez que el hecho atribuido habría sucedido el 17 de mayo de 2019, que ese suceso se ha calificado como encubrimiento simple (art. 277 inc. 1ero. del Código Penal), y el tiempo transcurrido desde entonces hasta la fecha, cabe señalar que la acción penal se ha extinguido por prescripción, imponiéndose la solución prevista por el art. 323, inciso 1º, del ritual (arts. 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º, del Código Penal) ya que en el transcurso de lapso correspondiente no se ha producido ningún acto de entidad suficiente como para interrumpir dicha prescripción. Resuelvo: Declarar Extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Guido Damian Dilermia, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de encubrimiento simple, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º, 277 inc. 1ero. del Código Penal y 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal)". Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita JAVIER SEBASTIAN GUTIERREZ, es argentino, de estado civil soltero, con instrucción, empleado, de 29 años de edad, nacido en pcia. de Buenos Aires, el día , con domicilio en calle, con DNI N° y es hijo de y de por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° P-334-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes en autos, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de su pupilo y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Javier Sebastian Gutierrez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa P-334 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de amenazas, lesiones leves calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° P-334-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás de los Arroyos. Catalini Ivone Beatriz Elisa, Auxiliar Letrado.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a MONTES CAYETANO, cuyos datos filiatorios resultan ser: Nacionalidad de la Parte, DNI 46687092, hijo de Norma Pereyra y de Antonio Luján Montes, instruido, último domicilio sito en Real: calle Ricardo Rojas - N° 3520 - Loc. Claypole, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0705-33480-2400, causa registro interno N° 8315, seguida a Montes Cayetano, en orden al delito de amenazas cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 2 de junio de 2025. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al inculso, Montes Cayetano por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Gardenal Viviana Lis, Auxiliar Letrado.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a GASTON ARIEL ROMERO, con DNI 39.499.548 de nacionalidad argentina, hijo de Caco Romero y Sabrina B. Benitez con último domicilio conocido en calle Alverdi n° 427 de la ciudad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 801-23-1., caratulada: "Romero gaston Ariel -Desobediencia Y Amenazas" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de mayo de 2025. Atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial en fechas 1/06/2024, 1/10/2024 y 19/12/2024, con relación a la citación y notificación del imputado puesto en conocimiento a la defensa sin expresión de parte hasta la fecha, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Romero Gaston Ariel, para que comparezca e este juzgado en lo Correccional N° 3, en causa SN-801-23-1 que se le sigue por los delitos de desobediencia y amenazas en concurso real, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf.arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiése al Boletín Oficial a tal fin".-Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado quien se encuentra imputado de los delitos de amenazas y desobediencia deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo/a rebelde en causa N° 801-23-1. de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, 6 de mayo de 2025.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción n° 1 de Pte. Perón, en el marco de la I.P.P. n° PP-06-02-000623-25/00 caratulada "Maza Fernando Adrian s/Abuso Sexual", a fin de requerirle publique por 5 días mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, el siguiente resolutorio a fin de notificar al imputado MAZA FERNANDO ADRIAN, DNI 29401062, del contenido de los artículos 1 y 60 del código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires y de la siguiente resolución: "Atento el estado de la instrucción que nos convoca, teniendo en cuenta el requerimiento de anticipo extraordinario de prueba cursado mediante pieza digital E06000014176921 27/03/2025 11:49:38 a.m. Requerimiento - Diligencias Probatorias - Se Requiere, y lo dispuesto por el Juez Garante mediante pieza digital E06000014384220 21/05/2025 1:29:46 p.m. Resolución - Designación de Audiencia en Cámara Gesell, fijase fecha de audiencia para el día 13 de junio de 2025 a las 11:00 horas en la sede del Juzgado de Garantías n° 8 (calle Moreno n° 655 de la localidad de Cañuelas) y con la intervención del Lic. Eduardo Eugenio Maimone o profesional en turno a efectos que las menores víctimas de autos Agustina Ailen Sosa Nuñez y Camila Lucia Lopez presten declaración en Cámara Gesell según lo previsto por los artículos 102 bis y 274 del C.P.P., y Protocolo aprobado por Resolución 908/12 de S.C.J.B.A.De lo dispuesto, notifíquese al imputado de autos (para el caso de ser habido antes de la fecha fijada), a la Defensoría Oficial (quienes deberán confeccionar el pliego de preguntas propuestas), a la Asesoría de Incapaces que por turno corresponda, a la víctima de autos y progenitora que lo represente, y al Lic. Eduardo Eugenio Maimone por el Cuerpo Técnico Auxiliar. Asimismo, se hace saber que el perito Lic. Eduardo Eugenio Maimone y las menores víctimas (con un mayor responsable) deberán estar presentes en el Juzgado y el resto deberán presenciar la audiencia en forma virtual mediante el sistema de vídeo llamada Mocosoft Teams, debiendo aportar con 48 horas de

anticipación el correo electrónico mediante el cual establezca conexión con dicha plataforma. Debido a ello, y según lo previsto en el punto B.3 inc. c) del Protocolo para la recepción de testimonios en Cámara Gesell referido, acompañe el siguiente pliego de preguntas que propongo le sean efectuadas a la víctima de autos en dicha ocasión, a saber: 1) Para que describa en detalle las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que acaeciera el o los hechos en cuestión, y si era amenazada o coaccionada de alguna manera para ello. 2) Si en alguna oportunidad hubo contactos físicos y, en caso positivo, lo detalle.- 3) Brinde la información que posea respecto el autor del hecho y si tiene algún vínculo de parentesco con el mismo.- 4) Si alguna persona escuchó o vio el hecho en cuestión, o en su defecto, si le contó a alguna persona lo sucedido.- 5) Si alguna persona le dijo que no hablara de lo sucedido o la amenazó que algo malo le pasaría si lo contaba y, en caso positivo, indique datos personales del mismo.- 6) Para que refiera si alguna persona le ha dicho lo que tenía que contar sobre lo sucedido y, en caso positivo, indique datos personales del mismo.- 7) Toda otra pregunta que surja en ocasión de llevarse a cabo la audiencia en cuestión, siempre y cuando sea autorizada por el Juez Garante. Por ello: Notifíquese a la Defensoría Oficial (quienes deberán confeccionar el pliego de preguntas propuestas) y al imputado Fernando Adrian Maza, los cuales estarán presentes en forma virtual, debiendo aportar un correo electrónico para la conexión mediante video llamada Microsoft Teams". Cualquier consulta deberá dirigirse al mail ufij1.pperon@mpba.gov.ar.

jun. 5 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 7 de Lomas de Zamora, notifica por edicto sin costo a la señora STEFANÍA NATALIA DE MARCO y señor NICOLÁS LUCAS ROLON, por el término de 03 días a partir de la última publicación, de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 28 de mayo de 2025. Resuelvo: 1) Decretar el estado de adoptabilidad de Sterling Dreke De Marco DNI 70.447.866, F.N. 16/09/2024 con los alcances previstos en los arts. 607 inc. c y 610 del C.C.C. 2) Oportunamente, promover el egreso de Sterling Dreke De Marco bajo la guarda con fines de adopción del o los postulantes inscriptos en los listados del Registro de Aspirantes a Guarda con Fines de Adopción (RUAGA). Comuníquese dicha circunstancia al SZPPDN mediante oficio (art. 14 ley 14.528). 3) Proceder a la elección del guardador en los términos citados. A cuyo fin, comuníquese al Registro Central de Aspirantes a Guarda con Fines de Adopción, a los efectos de que se remita a este organismo jurisdiccional el listado de postulantes inscriptos a los efectos del otorgamiento de la guarda con fines de adopción que no superen la edad de 45 años en virtud a las necesidades etarias del niño quien tiene 8 meses. (art. 15 Ley 14.528, Acordada Nro.3607 SCBA). 4) Notifíquese a Stefanía Natalia De Marco y Nicolás Lucas Rolon por edictos, al Servicio Zonal y Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Lomas de Zamora, Abogada del niño y a la Asesoría interviniente". Banfield, 03 de junio de 2025.

jun. 6 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA, sito en la calle Larroque 2485/87 de la ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, Tel. 42864920/22/25 hace saber que el día 15 de agosto 2025, a las 12:00 horas, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN, de los expedientes iniciados entre los años 1973 a 1998 pertenecientes a los extintos Juzgados De Primera Instancia En Lo Criminal Y Correccional Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, y 12 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, en un total de 15951 expedientes, todos ellos contenidos en los legajos nominados bajo las designaciones 1 a 600. La fecha de destrucción se establece para el día 15 de agosto del cte. año.- En tal sentido se hace saber que el Departamento Histórico Judicial ha seleccionado para su guarda permanente las causas que fueron materia de oportuno análisis y decisión en tal sentido, las que fueron excluidas del proceso de destrucción y debidamente preservadas. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08.- Los Legajos permanecen hasta entonces en la sede de éste órgano, para ser consultados y/o a todo efecto que se estime pertinente.- Correo electrónico oficial: german.giudice@pjba.gov.ar / prodelz@jusbuenosaires.gov.ar Lomas de Zamora, 3 de junio de 2025. Germán Ezequiel Giudice.

jun. 6 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El ARCHIVO DEPARTAMENTAL SAN NICOLÁS hace saber por el término de tres días, que se procederá a la DESTRUCCIÓN de expedientes seleccionados pertenecientes al Ex Juzgado Penal N° 2 Secretaría 4 de este Departamento Judicial, siendo 94 legajos en 3730 expedientes 1970 al 1974, y 204 legajos en 799 expedientes del TOC N° 1 iniciados entre los años 1998 al 2003, con plazo de guarda vencida. (art. 115 y concordantes del Ac. 3397). Dicho material ya ha sido revisado y seleccionado por el Departamento Histórico Judicial y estará a disposición hasta el 15 de octubre del corriente año. Las partes interesadas o terceros, a efectos de petitionerar, formular oposición o solicitar desgloses, podrán concurrir al Archivo Departamental sito en la calle Garibaldi 15 de San Nicolás, dentro de los 20 (veinte) días corridos siguientes a esta publicación, para la presentación por escrito del oficio que será elevado a la Dirección General de Receptorías de Expedientes, Mandamientos y Archivos (art. 120 del Acuerdo citado). Publíquese sin cargo por el término de 3 días. San Nicolás, 21 de mayo 2025. Dra. María Soledad Viviani, Jefa de Archivo Departamental San Nicolás. Dra. María Soldad Viviani, Abogada - Jefe.

jun. 6 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Programa De Relevamiento, Organización Y Destrucción De Expedientes DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA hace saber que el día 11 de julio de 2025, a las 08:00 horas se procederá a efectuar la DESTRUCCIÓN autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 1159 del 20 de mayo de 2025 organizados en 1058 legajos, en un total de 18470 causas. De los cuales, 13506 causas en 446 legajos corresponden al Juzgado de Primera Instancia N° 3 en lo Contencioso Administrativo, 2671 causas en 276 legajos pertenecen al Tribunal de Trabajo N° 4 de La Plata y 2293 causas en 336 legajos correspondiente al Tribunal de Trabajo N° 1 de San Miguel. Las causas a destruirse pertenecen al período 1983/2019 al tiempo de libramiento de la presente, los que fueron analizados por el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (PRODE), del Departamento Judicial de La Plata. Asimismo, se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del

Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de La Plata, sito en Calle 36 n° 879 de la ciudad de La Plata. Correo electrónico: prodecivillp@jusbuenosaires.gov.ar Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. La Plata. Patricia Beatriz Accrescimben

jun. 6 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Camino Negro, Edificio de Tribunales de Lomas de Zamora, piso 2º, de la localidad de Banfield, a cargo de la Dra. Roxana del Río, Secretaría a mi cargo, en el marco de los autos caratulados "H.B.M.S s/Abrigo" Expte. N° LZ-57127-2024 en los que se notifica a la sra. MARIA LOURDES JOSEFINA HOERTH titular del DNI 29.077.135 para que comparezca a la sede del juzgado el día 19 de junio de 2025 a las 10:00 horas a efectos de mantener entrevista con el equipo técnico. Haciéndose saber que podrá presentarse en autos con debido patrocinio letrado y en caso de carecer de económicos ser patrocinada por el Sr. Defensor de Pobres y Ausentes Departamental (de 8 a 14 hs teléfono: 1556579470 o por correo electrónico: mesacivil.lz@mpba.gov.ar (Art. 5º, Dto. 2875/05), consecuentemente procedase a la publicación de edictos exentos de pago en el Boletín Oficial por el plazo de 3 días. Fdo.: Dra. Roxana Del Río Jueza. Lomas de Zamora, 3 junio de 2025.

jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Dolores, a cargo del juez Dr. Marcos Fernando VAL, Secretaría Única, a cargo del Dr. Ricardo Martin Conti, el 22/05/2025 se ha declarado la Quiebra de DIAZ MARCELO FRANCO GASTON, DNI 41.458.253, caratula "Diaz Marcelo Franco Gaston s/Quiebra (Pequeña)" Expte N° DL-2694-2025, síndico Cdor. Juan Ignacio Bergaglio, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con telefonos de contacto: 221- 4271192, 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 18/07/2025 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podran ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 19/08/2025. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 16/09/2025 y el 31/10/2025 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente deberá publicarse por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Dolores, junio de 2025. Dra. Ricardo Martin Conti. Secretario.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a DAVID MARCELO PINTOS, DNI N° DNI 34216070, con último domicilio registrado en la causa en calle República n° 575 de Marcos Paz, hijo de Marcelina Cabrera Baez (F) y de Bonifacio Pintos, con fecha de nacimiento 14/11/1988; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa n° ME-183-2025-6287 caratulada "Pintos David Marcelo s/Lesiones Leves Calificadas, Violacion de Domicilio (IPP2188-23), Amenazas Simples, Violacion de Domicilio, Daño Simple, Desobediencia (IPP9704-23), Lesiones Leves, Amenazas Simples (IPP15373-22)", todo en Concurso Real entre si". que se le sigue en este Juzgado, ello conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, 2 de junio de 2025. Atento lo informado precedentemente por la Comisaria Comunal de Marcos Paz, cítese por carteles durante cinco días al encausado Pintos David Marcelo para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Notifíquese". Fdo. María teresa Bomaggio. Ante mí: Esteban Patrone Auxiliar Letrado.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 09 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 14 de abril de 2025 se ha decretado la Quiebra del Sr. COSTA DYLAN ALBERTO, DNI N.º 40859852, con domicilio real en calle Roca N.º 2450 de la localidad de Saladillo Cabecera, partido Saladillo, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico: Alexis Barbagelata con domicilio en Diagonal 74 N° 1.280 entrepiso de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 30/06/2025, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, abonando el arancel previsto en el art. 32 LCQ a cuenta bancaria titularidad del síndico, a saber, Banco BBVA Francés, Caja de Ahorro, CBU 0170214140000002574963. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 29/08/2025, e informe general el día 10/10/2025. La Plata, junio de 2025.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a VERONICA ALEJANDRA TOTO, DNI 28469107. con último domicilio registrado en la causa Real: Calle Cabildo Abierto - Nro. 65 - loc. Marcos Paz, hija de Mirta Beatriz Zabala y de Pedro Alberto Toto, con fecha de nacimiento 16/12/1980; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la

causa n° ME-1824-2023-5776 "Toto Veronica Alejandra s/Lesiones Leves Calificadas por el Vínculo Preexistente (IPP 09-00-007460-23/00)". que se le sigue en este Juzgado, conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, 2 de junio de 2025. Atento a lo informado precedentemente por la Comisaría de Marcos Paz, y toda vez que la encausada no ha comparecido a la audiencia de debate fijada en autos, cítese a la misma por carteles durante cinco días para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. María teresa Bomaggio.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El JC y C N° 3 de Lomas de Zamora ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de Martínez Aurora, DNI 11.142.206, domicilio en Catamarca 1314, El Jagüel, en autos "Martinez Aurora s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 100088. Verif. hasta 1/8/25 ante CPN Dalla Torre Karina Susana, en Tucuman 1299, Banfield. Verif. virtual en glarrus@hotmail.com y pedrogonzalez7@hotmail.com. Inf. Indiv. 1/11/25. Inf. Gral.: 1/12/25.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial De Lomas De Zamora, Dra Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a GONZALEZ LUCAS JAVIER por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0700-9865-25 (RI 10980/4), seguida al mismo en orden al delito de Hurto, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 20/05/2025 por la Comisaría de La Matanza, dispóngase la citación por edictos del encausado Gonzalez Lucas Javier debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0700-9865-25, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.-Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.-". Ramos Perea Andrea Viviana - Juez.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Rodolfo Castañares cita y emplaza a por el término de tres días computables a partir de la última publicación a fin de que comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 5699 (315/2025) (Juzgado de Garantías N° 5 local, IPP N° 10-00-018454-22/00 de la UFIJ. N° 4 Departamental) caratulada "Garcia Coronel Edgar David s/Robo Agravado por el Empleo de Arma de Fuego cuya Aptitud para el Disparo no Puede Tenerse por Acreditado" seguida al imputado GARCIA CORONEL EDGAR DAVID, apodado "Negro", paraguayo, soltero, instruido, de 30 años de edad, nacido el 15 de diciembre de 1994, desempleado, titular del DNI nro.: 95.517.637, domiciliado en Allende nro. 1196, de la Localidad y Partido de Gral. Rodriguez, hijo de Fidelina Garcia (v) y de Edgar Ruben Coronel (v), número de prontuario O6574087 del Registro Nacional de Reincidencia y 1725123 de la Sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en donde el mismo ha sido procesado en orden al delito de robo agravado por el empleo de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no pudo acreditarse, del registro de la Secretaría única a cargo del suscripto, y se notifique de la resolución que se transcribe: "Atento a los infructuosos intentos por ubicar al condenado en el domicilio oportunamente fijado al momento de su soltura, y habiendo manifestado su defensor que perdió contacto con su asistido, procédase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificación edictal, por el término de Ley, apercibimiento de declarar su rebeldía y revocar la excarcelación oportunamente concedida (arts. 180, inc 1° y 303 y concordantes del C.P.P.), para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación, se presente para estar conforme a derecho.- En consecuencia líbrese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, debiendo remitir un ejemplar de dicha publicación que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales. (art. 129 del C.P.P).- Cumplida, provéase lo que por derecho corresponda". Rodolfo Castañares, Juez.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a BRAIAN NÉSTOR MILLAN, DNI 40454763, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 02/07/1997, hijo de Néstor Rubén y de Solis Nelly Nancy, con último domicilio conocido en calle Av. Moreno nro. 160, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1148-2023, IPP-IPP PP-16-00-001530-22/00, caratulada: "Millan Braian Néstor - Lesiones leves doblemente calificadas, amenazas (2 hechos)- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de junio de 2025.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dra. Belen Baños y de lo informado por el Señor Funcionario de la Defensa Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Brian Nestor Millan, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. 1148/2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental.- Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas, lesiones leves calificadas- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro.SN-1148-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.)". San Nicolás, junio de 2025.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a OCAMPO TOMÁS ALEJANDRO en la causa Nro. 7745-P (IPP Nro. 14-01-909-25/00 del registro de éste Juzgado, DNI n° 31.258.236 con último domicilio en la calle José Martí nro. 2790 y Darragueira, de la localidad de Los Polvorines, partido de Malvinas Argentinas, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la

presente causa, bajo apercibimiento de que se lo declare en rebeldía, se revoque la excarcelación y ordene su detención y captura (Arts. 189 inc. 1º, 302 y sig. del C.P.P.), en el marco de la causa nº 7745-P (IPP Nro. 14-01-909-25/00), que se le sigue por los delitos de daño y violación de domicilio. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, Por recibido, téngase presente lo manifestado por el fiscal de intervención en el escrito que antecede, y atento el estado de la presente causa, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado conforme surge de los distintos informes obrantes en autos, como así también lo manifestado por la defensa oficial, por cuanto no pudo ser habido en el domicilio que fijara al momento de ser excarcelado; intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se lo declare en rebeldía, se revoque la excarcelación y ordene su detención y captura (Arts. 189 inc. 1º, 302 y sig. del C.P.P.)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria. Secretaría, 2 de junio de 2025.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita NÉSTOR IVÁN PEDROSO, de 26 años de edad, de estado civil soltero, changarín, de nacionalidad argentina, instruído, DNI nº 40.892.063, nacido en la ciudad de Santa Fé, Capital, Provincia de Santa Fé, el día 30 de enero del año 1998, con domicilio en calle La Paz casa 72 del barrio Los Provincianos de la ciudad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, hijo de Francisco Pedroso y de María Esther Retamozo, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. P-584-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes en autos, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de su pupilo y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Néstor Iván Pedroso, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa P-584-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro.P-584-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás de los Arroyos.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional nº 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a GALLEGO NÉSTOR NICOLÁS, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 47142448, hijo de Mirian Andrea Campos (V), y de Ricardo Nestor Gallego (V), Nivel de Educación, último domicilio sito en real: Calle Mannucci - NRO. 866 - Loc. Monte Grande, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP 07-03-006367-24, causa registro interno nº 8258, seguida a Gallego Néstor Nicolás, en orden al delito de Tenencia de Arma de Guerra" dispóngase la citación por edictos del encausado Gallego, Néstor Nicolás, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Gallego, Néstor Nicolás, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 8258, seguida al nombrado en orden al delito de tenencia ilegal de arma de guerra, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Titular a Cargo (PDS) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a ALEXIS GUERREIRO ROSARIO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-11101-23/00 (nº interno 9365) seguida al nombrado en orden al delito de lesiones leves calificadas, cuya resolución infra se transcribe: "///field 3 de junio de 2025.-Y Visto ...Considerando ...Resuelvo: 1) Citar a Guerreiro Rosario Alexis por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparencia se le declarará su Rebeldía, (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez. (PDS) Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar Letrado.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nº 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a LEANDRO JAVIER JUAREZ, DNI 34935811, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 21/12/1989, hijo de Guillermo Horacio Juarez y de Telma Azusena Arias, con último domicilio conocido en calle ddo. en Perdriel 1892, de la localidad de Rosario, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nº SN-1553-2024, IPP-IPP N° 16-00-008179-24/00, caratulada: "Juarez Leandro Javier -Amenazas calificadas, lesiones leves calificadas- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 3 de junio de 2025. -Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 2 de junio pasado, de lo informado por las actuaciones policiales y no habiendo comparecido a las audiencias señaladas el encartado Leandro Javier Juarez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro.SN-1553-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas calificadas, lesiones leves calificadas- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nº 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro.SN-1553-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 3 de junio de 2025.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 12 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Maria Daniela Ferenc, con domicilio en calle 13, intersección 47 y 48 de La Plata, comunica por cinco días que en los autos caratulados "Carnicerías Integradas De Saladillo S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", expte. nro. LP-68730-2024, con fecha 01/04/2025 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de CARNICERÍAS INTEGRADAS DE SALADILLO S.A., CUIT 30-60781329-5, con domicilio en calle prolongación de Avenida Moreno s/n de la localidad de Saladillo (Bs. As). Fecha de Presentación: 08/10/2024. Resolución de apertura: 01/04/2025. Se ha designado al Síndico Eduardo Horacio Gilberto, con domicilio en calle 58 N° 983 de La Plata, Tel. 221- 4209605 o 221-4850407 y correo ehgilberto1052@gmail.com. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 18/06/2025 deben presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. Dicha presentación podrá efectuarse de manera presencial en el domicilio del Síndico o electrónica junto a toda la documentación respaldatoria debidamente digitalizada en archivo PDF (conf. lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas) adjunta en la casilla electrónica ehgilberto1052@gmail.com. Dicho sistema podrá ser complementado con la obligatoria posterior presentación de la documentación original en formato papel cuando la Sindicatura o el Juzgado lo requiera. De corresponder, deberán depositar el arancel verificadorio en CBU 0140068703501509139367. Hasta el 03/07/2025 podrán efectuarse las observaciones e impugnaciones de los créditos verificados. Se ha fijado el día 04/08/2025 para que el síndico presente el informe individual, el día 16/09/2025 para que la sindicatura presente el informe general respectivo. El 20/02/2026 a las 09:00 hs. se celebrará la audiencia informativa. El período de exclusividad finalizará el 27/02/2026. La Plata, 20 de mayo de 2025.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos "Carranza Agustina Macarena s/Quiebra (Pequeña), LP-30324-2025, se ha decretado con fecha 23/07/2025, la Quiebra de AGUSTINA MACARENA CARRANZA, DNI 37260161 con domicilio real en calle 14 e/ 85 y 86 N° 2714 de la localidad de Villa Elvira, La Plata. Se ha designado Síndico a Roberto G. Coliqueo, con domicilio constituido en calle 57 N° 632, Piso 3° Of. "A", La Plata. dom elect 20116168384@cce.notificaciones, teléfono de contacto 221-4817936; correo electrónico consulpiano@hotmail.com. La verificación será hasta el día 10/07/2025 en el domicilio mencionado. Se ordena a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conf. art. 88 inc. 5 Ley 24.522. Se fijó el día 21/08/2015 para la entrega del informe individual, y el día 25/09/2025 para la del informe general.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Bustos Echandia Johanna Carolina s/Quiebra (Pequeña)" 64787, el día 29/05/2025 se decretó la Quiebra de JOHANNA CAROLINA BUSTOS ECHANDIA, DNI 37.862.617, con domicilio en calle 42 N° 4678 de Necochea. Síndico designado: Cdr. Diego Raúl Zaragoza, correo electrónico: estudio@estudiomariucci.com.ar, tel. 2281-15546244 / 2262-426285 (fijo), con domicilio en calle 63 N° 2854 de Necochea, Días y horarios de atención: lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 25/08/2025 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 06/10/2025. Presentación del Inf. Gral.: 17/11/2025. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$32.200,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 3 de junio de 2025

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a AGUSTÍN ELIAS IRALA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-14727-22, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "En atención a lo que surge de las actuaciones policiales de fecha 28 de mayo de 2025, toda vez que del traslado conferido a la Defensa actuante en la misma fecha a fin de que aporte nuevos datos de su defendido no se obtuvo respuesta alguna y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Agustín Elias Irala, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 3 de Junio de 2025. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría.

jun. 6 v. jun. 12

POR 10 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez a cargo (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa Nro. 6101 (I.P.P. N° 10-01-0010743-24/00 Registro de Cámara 257/2025) seguida a Ezequiel Acosta y Valeria Micaela Rivarola por Robo, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a VALERIA MICAELA RIVAROLA, sin apodos, argentina, de estado civil casada, de nacionalidad argentina, instruída, nacida el 28 de enero de 1984 en Río Cuarto- pcia. de Córdoba, desempleada, hija de "NN Rivarola" y de Nibia Agüero (v), DNI N° 30.538.473; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I.- Visto lo manifestado por la Defensa Defensa contesta Vista (235801255005226237) respecto de la consorte de causa Valeria Micaela Rivarola, desconociéndose el actual paradero de la nombrada, cítese y emplácese mediante edicto en la presente causa n° 6101 (I.P.P. N° 10-01-0010743-24/00 Registro de Cámara 257/2025), caratulada: "Acosta Ezequiel, Rivarola Valeria Micaela, Vadell Jonathan, Zelarayan Juliana Paola s/Robo", a publicarse en el Boletín

Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Valeria Micaela Rivarola - DNI N° 30.538.473-, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.), Fdo.: 07/05/2025 14:10:36 - Leppen Daniel Alberto - Juez (PDS). Secretaria, en la fecha que se firma digitalmente.
jun. 6 v. jun. 23

POR 2 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Paraná, provincia de Entre Ríos, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría N° 2 de quien suscribe, en los autos "Dabin Marta Beatriz y Otros c/Bovier o Bouvier de Levrant o Lebran Maria Catalina s/Usucapion" Exp. N° 17739, cita y emplaza dentro del término de quince días a contar desde la última publicación del presente, a herederos y/o sucesores de ANA LEVRAND, MI N° 3.807.534, fallecida en Quilmes, provincia de Buenos Aires el 03/08/2018 y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se localiza en la provincia de Entre Ríos, Departamento Parana, Distrito Sauce, Municipio de Oro Verde, Ejido de Oro Verde, P.A.P.C.U.S., Sección N° 4, Plano N9213329, Superficie: 20 hs 27 as 52 cas, limites y linderos: Norte: Recta 1-2 alambrada al rumbo N 60°44'E de 6,83m - 2-3 alambrada al rumbo N 83°08'E de 19,76m ambas lindando con calle pública y recta alambrada 3-A al rumbo S 77°58'E de 513,76m lindando con Ruben Antonio Avataneo; Este: con Arroyo de Las Cruces; Sur: Recta A-7 al rumbo N 78°13'O de 646,00m, lindando con Enrique Jorge Bovier; Este: Recta 7-1 alambrada al rumbo N 10°11'E de 352,30m lindando con calle pública, con domicilio parcelario en Calle Pública S/N, inscripto en el Registro Público de la Propiedad Inmueble en el año 1924, al Folio 628 del Tomo 5 (Sup. 16 hs 18as 73cs) y al Folio 16v del Tomo 8 (4hs 03as 99cs), como de titularidad de Maria Catalina Bouvier, a fin de que, si se consideran con derechos sobre el inmueble, comparezcan al juicio, por sí o por medio de representante, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausente. Paraná, 23 de abril de 2025. Victor M. Bertello. Secretario

jun. 9 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2 de la ciudad de Olavarría, Dpto. judicial de Azul, a cargo del Dr. Cataldi, Eduardo Salvador, notifica al Sr. BEDECARRAS CESAR OSVALDO, DNI 11863258, a fin de citarlo a oponer excepciones en autos "Vaccarisi Micaela Romina Patricia y Otro/a c/Bedecarras Cesar Osvaldo s/Ejecución de Sentencia" (OL - 4427 - 2024), en trámite ante este Tribunal. En fecha 2/06/2025 se resuelve: "(...) Dese traslado de citación a oponer excepciones a Bedecarras Cesar Osvaldo, quien deberá comparecer a contestarla dentro del término de cinco días, bajo el apercibimiento antes indicado. Copias de demanda y documentación se encuentran a disposición en Mesa de Entradas Virtual.- Suscripto en la ciudad de Olavarría, en la fecha de la constancia de la firma digital (Acuerdo 3975, art. 7, título "II" Anexo Único)." López Arévalo Guillermo Oscar - Juez. Se deja constancia que el trabajador posee beneficio de gratuidad.

jun. 9 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, en autos caratulados "Sbuttoni, Hugo Alberto c/ Rocha, Ilda Zulema s/Prescripción Adquisitiva Larga" E-23848-24, cita a la Sra. ILDA ZULEMA ROCHA, sus herederos, o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble Nomenclatura catastral: Circunscripción: II; Sección: B; Chacra: 9; Manzana: 88; Parcela: 26. Partida Inmobiliaria: 18630; para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). Ramallo, 02 de junio de 2025.

jun. 9 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Valle Marcelo Fabian, Juez, Secretaría Única, cita y emplaza al Sr. AITA NESTOR MARTIN, DNI 31.866.663, CUIT 20-31866663-7, para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos "Difilippo Donato Carmelo c/Aita Nestor Martin s/Daños y Perj. Autom. s/Lesiones (Exc. estado)" Expte. N° 89095, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes, para que lo represente en el proceso. Mercedes, 2 de junio de 2025.

jun. 9 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Sarmiento n° 32, piso 2, de Bahía Blanca, Presidencia a cargo de la Dra. Elvira Germano, cita y emplaza al codemandado BALTASAR SANTOS LEVANTESI, DNI 24.136.364 a fin de notificar la renuncia del Dr. Nicolás José Danilo Biondo y para que en el término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en éste proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno del Departamento, para que la represente, en los autos caratulados: "Muñoz Cifuentes Aliro c/Levantesi Baltasar Santos y Otro/a s/Despido". Elvira Germano - Presidente. Nota: "El presente deberá publicarse por dos días en el Diario "Boletín Oficial" de esta ciudad, Este informe se solicita como prueba de la parte actora, y en virtud del Art. 27 de la ley 15.057 el mismo se encuentra exento del pago de sellados y/ aranceles. A continuación se transcribe dicho artículo: Artículo 27.- Los trabajadores o sus derechohabientes gozarán del beneficio de gratuidad, declarándolos exentos del pago de tasas por servicios judiciales así como expedición de testimonios, certificados, partidas, legalizaciones o informes en cualquier oficina pública. En ningún caso les será exigida caución real o personal para el pago de costas, gastos u honorarios o para la responsabilidad por medidas cautelares. Sólo darán caución juratoria de pagar sí mejorasen de fortuna".

jun. 9 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Sarmiento 32, piso segundo de Bahía Blanca, Presidencia a cargo de la Dra. Elvira Germano, ha dispuesto notificar en autos: "Barragan, José Oscar c/Puliti, Lucas Sebastián s/Despido" , expediente N° 29.841, al demandado LUCAS SEBASTIÁN PULITI la siguiente resolución: "Bahía Blanca, 14 de mayo de 2025.- Y Considerando: ... Se resuelve: 1- Hacer lugar parcialmente a la acción interpuesta por José Oscar Barragan, contra Lucas Sebastián Puliti, por el pago de los salarios de los meses de agosto y septiembre de 2016, vacaciones, sueldo anual complementario, sanción Art 80 de la Ley de Contrato de Trabajo, por lo que se lo condena, dentro del plazo de diez días de notificada la presente, al pago de la suma de Pesos Ciento Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta con Tres Centavos, con más de la Pesos Un Millon

Ciento Dieciocho Mil Cincuenta y Siete con Sesenta y Un Centavos en concepto de intereses bancarios, más la suma de Pesos Dos Millones Novecientos Veintidos Mil Cuatrocientos Setenta y Cincuenta Centavos por la sanción prevista por el art. 132 bis de la LCT y más la de Pesos Dieciocho Mil Doscientos Ochenta y Nueve con Cuarenta y Siete Centavos en concepto de multa del art. 53 ter de la ley 11653, sin perjuicio de los intereses que devenguen dichas obligaciones, hasta el momento del efectivo pago, en caso de incumplimiento, de acuerdo a la tasa que pague el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en sus depósitos a treinta días, vigente en los distintos períodos de aplicación y la tasa "Banca Internet Provincia" (arts. 8 y 10 de la ley 23.928; 768 C.Civil); y conforme Acuerdo de la S.C.J. en los autos "Abraham Héctor Osvaldo c/Todoli Hnos." causa Nro. 108.164, causa Nro.23.342 en trámite ante éste Tribunal del Trabajo nro.2 y "Zocoro Tomas Alberto c/ Provincia ART S.A. y otros s/daños y perjuicios" (SCBA L.124102). Asimismo cabe condenar al demandado, dentro del mismo plazo, a entregar en autos al actor el certificado previsto por el art. 80 de la L.C.T.t.o., con las constancias allí consignadas, bajo apercibimiento que de así no hacerlo deberá abonarle por cada día de atraso la suma de pesos un mil (art. 804 C.Civil). 2) Imponer las costas al accionado que resulta vencido y al actor, con el beneficio que le acuerda el art. 27 de la ley 15057 por los rubros que se rechazan (Arts 24 y 27 de la ley 15.057). 3) Regular los honorarios del letrado interviniente, Dr. José Gustavo Grassi, conforme el limite de costas impuesto por el art 730 Código Civil y Comercial de la Nación, teniendo en consideración el período en que los mismos se han devengado y la labor profesional desarrollada, en la cantidad de 2,5 JUS arancelarios -por los rubros rechazados- y de 22 JUS arancelarios por la demanda que prospera, con más el adicional de ley e IVA (arts. 15, 16, 21, 23, 24, 25, 28, 43 y 54 de la ley 14967; leyes 6716 y 10268; art. 277 de la L.C.T.t.o. según ley 24.432). Se regulan los honorarios del perito contador Marcos Andrés Irrazabal en las suma de Pesos Ciento Veinte Mil con más el adicional de ley (Ley 10620 modificada por ley 13750: arts. 172, 207 y ley 12724 modificada por ley 13948: arts. 27 inc. b) y 33). A los fines dispuestos por el art. 54 ley 14.967 se transcribe el mismo: Las providencias que regulen honorarios deberán ser notificadas personalmente, por cédula a sus beneficiarios, al mandante o patrocinado y al condenado en costas, si lo hubiere. Asimismo, será válida la notificación de la regulación de honorarios efectuada por cualquier otro medio fehaciente, a costa del interesado. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real y a la contraparte en su Odomicilio constituido. Habiendo cesado el patrocinio o apoderamiento y constituido el ex cliente nuevo domicilio, la notificación de honorarios a éste podrá ser efectuada en este último domicilio. En todos los casos, bajo pena de nulidad, en el instrumento de notificación que se utilice para ello, deberá transcribirse este artículo. Los honorarios regulados por trabajos judiciales deberán abonarse dentro de los diez (10) días de haber quedado firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por: a) reclamar los honorarios expresados en la unidad arancelaria Jus prevista en esta ley, con más un interés del 12% anual. b) reclamar los honorarios regulados convertidos al momento de la mora en moneda de curso legal, con más el interés previsto en el artículo 552 del Código Civil y Comercial de la Nación.- Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese, previa vista fiscal".- En la ciudad de Bahía Blanca. Elvira Germano - Juez. Silvana Gonzalez Pardo - Juez. Fernanda Beatriz Zuazaga - Juez. Mauro F. Tettamanti - Secretario.

jun. 9 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Lincoln, Secretaría Única, cita y emplaza por diez días a los demandados ELIZABETH ELENA PELISSE Y SOL, JUAN BAUTISTA ACHILE y ANSELMO AILE como así a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir Circ: 1, Sección B, Manzana 153, Parcela 2-c, del Partido de Lincoln, en los autos "Gatti, Eduardo Antonio y Otro c/Pelisse y Sol, Elizabeth Elena y Otros s/Usucapión" Expte. 31282 y comparezcan a estar a derecho y a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente. Lincoln, junio de 2025.

jun. 9 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Necochea, Secretaría Única, sito en calle 83 N° 323, cita y emplaza a sucesores de sucesores de PELLA ISMAEL ADOLFO; GONZÁLEZ DELFINO NÉSTOR, NÉLIDA FLORENCIA GENTA y HAYDEÉ LUISA VERNHET, para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Cinella Maria Ester c/Sucesores de Pella Ismael Adolfo y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 51820, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial. Necochea, 04 de junio de 2025. Dr. Germán Alberto Sánchez Jauregui, Juez.

jun. 9 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única de Lomas de Zamora, sito Camino pres. Juan Domingo Perón intersección Larroque, de esta ciudad, cita y emplaza a FEDERICO GUMPRICH por el término de diez días bajo apercibimiento de designar defensor de pobres y ausentes para que lo represente. Lomas de Zamora, 20 de marzo de 2025. Mariano M. Cattaneo Juez.

jun. 9 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Avellaneda, a cargo de la Dra. María Elisa Reghenzani (Juez), Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Mazzoleni, sito en Iriarte 142, Avellaneda, Pcia. De Buenos Aires, en los autos caratulados "Farinola Nicolas c/Scarcella Carmelo s/Prescripción Adquisitiva Larga" Exp. Nro. 79818, cita al Sr. CARMELO SCARCELLA a comparecer a tomar debida intervención en autos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente, en los siguientes términos: "Avellaneda (31/3/2025). Autos y Vistos Atento el estado de autos y habiéndose acreditado la imposibilidad de determinar el domicilio del demandado en autos Carmelo Scarcella, cítase por edictos para que dentro del plazo de diez (10) días, comparezca a tomar debida intervención en autos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (art. 145, 146 y 681 del CPCC). Dra. Maria Elisa Reghenzani Juez". Quilmes, 11 de abril de 2025.

jun. 9 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Florencio Varela, sito en Calle Las Heras N° 339 de Florencio Varela, a cargo de la Dra. Jorgelina Anabela Martín, Secretaría Única a cargo de las Dras. Florencia Garcia, Carla Gisele Bermudez y Julieta Ranieri, en los autos caratulados: "Varisco Magali y Otros s/Guarda de Personas"- N° 130125, notifica a la Sra. VARISCO NATALIA ROMINA, DNI N° 37.354.062, del siguiente proveído: "...En consecuencia, teniendo en cuenta las

consideraciones efectuadas en autos es Resuelvo: Primero: Otorgar la Guarda de Magaly Delfina Varisco, DNI N° 56.338.202; Mía Guadalupe Varisco, DNI N° 56.038.841; Elena Aylén Varisco, DNI N° 54.746.499 y Zaira Nicole Varisco, DNI N° 51.051.252 a favor de su abuela materna, la Sra. Quinteros Beatriz Elena DNI N° 20.020.730, en los términos del Art. 657 del Código Civil y Comercial de la Nación, por el término de un año (1), el que podrá ser prorrogado por un año más. Ello sin perjuicio de dejar aclarado que la responsabilidad parental estará en cabeza de los progenitores, quienes conservan los derechos y responsabilidades emergentes de esta titularidad y ejercicio (Arg. art. 1, 3, 8 12, y cctes de la CDN - Art. 75 Inc. 22 - arts. 1, 2, 3, 657 y cctes del C.C.yCN Art. 1, 35 bis y cctes de la Ley 13.298 - Dec. 300/05). Segundo: Atento a que no surge de las presentes actuaciones, procedase a declarar la legalidad de la medida de abrigo dispuesta por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Florencio Varela en relación a Magaly Delfina Varisco, DNI N° 56.338.202; Mía Guadalupe Varisco, DNI N° 56.038.841; Elena Aylén Varisco, DNI N° 54.746.499 y Zaira Nicole Varisco, DNI N° 51.051.252, desde su adopción y por el plazo previsto en el art. 35.3 del Decreto 300/05. Oficiese a dicho Órgano, comunicando el presente decisorio. Regístrese. Notifíquese, a cuyo fin notifíquese al domicilio electrónico constituido en autos mdrodriguez@mpba.gov.ar (Arts. 135, 143 Inc. 1 y 143 bis del CPCC).- Notifíquese al Sr. Asesor de Incapaces a su domicilio electrónico asesoria4.ql@mpba.gov.ar, quedando a su exclusivo cargo la confección y diligenciamiento la cédula dirigida a la progenitora de autos....". Fdo. Jorgelina Anabela Martin. Jueza. jun. 9 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Cnel. Rosales del Depto. Jud. De Bahía Blanca, en los autos caratulados "Achigar, Cristina Raquel c/Patrignani, Dante Elvio y Otros s/Prescripción Adquisitiva" Expte. N° 66829 - 2022, emplaza al demandado DANTE ELVIO PATRIGNANI, sus eventuales herederos y a todo quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio sito en calle Dorrego N° 1.029 y 1.037 de esta ciudad, con la siguiente Nomenclatura Catastral:- Circunscripción VI; Sección M, Manzana 332, Parcelas:- 04 y 05 Partida:- 113-38669/113-38670 para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso.

jun. 9 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6433 (I.P.P. N° 13-01-9962-22), seguida a LAUTARO ALBERTO PINO, por el delito de Daños, Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11° Art. 80 a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Quilmes, 23 de abril de 2025....Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la acción penal por prescripción en causa N° 6433 seguida a Lautaro Alberto Pino por el delito de lesiones leves agravadas por el vínculo y daños en concurso real, en los términos del arts. 55, 89, 92 en función del art. 80 inc 1° y 183 del Código Penal, de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal.- II.- Sobreseer total y definitivamente a Lautaro Alberto Pino, Lautaro Alberto Pino, DNI 41.163.837, de nacionalidad argentino, nacido en Berazategui el día 6 de junio de 1998, hijo de Mario Alberto Pino y Sonia Amanda Fernández, con último domicilio en calle 131 N° 558 de Berazategui por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 12 de julio de 2022 en Berazategui (arts. 55, 89, 92 en función del art. 80 inc 1° y 183 del C.P. y arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P.- III.- Levantar la rebeldía, con comparendo a primera audiencia dispuesta sobre el imputado Lautaro Alberto Pino y que fuera insertada bajo el N° 3533518. Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reiniciencia.- (...). Sandra Claudia Martucci, Juez.

jun. 9 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARÍA CRISTINA BUSTAMANTE y PATRICIA CHAVERO en causa nro. 20183 seguida a Posse Rodrigo Oscar por el delito de Incidente de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación de transcribe: "//del Plata, 28 de mayo de 2025. Autos y Vistos Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), habiendo reingresado del Juzgado de origen resolviendo el mismo "...que mantiene el domicilio de calle Benito Lynch 9076 con su grupo familiar. Posee nuevo número de contacto: 2235433203, mientras que el de su madre resulta el mismo que había aportado: 2236953972 (madre). La defensa pone en conocimiento que le ha entregado oficio para que comparezca ante el Patronato de Liberados .Se encuentra trabajando en la construcción y a la vez, en relación a la pauta "d)" realizó tratamiento por consumo problemático con Daniel Tornini , pero continuará con la Trabajadora Social Isabel Gonzalez de la Defensoría General, quien le encomendó que obtenga un turno con el psicólogo de la Unidad Sanitaria del Barrio Las Heras, para gestión ulterior de turnos ante el CEMA. Se le recuerda la importancia del cumplimiento de las pautas para mantener la condicionalidad de la pena. En este sentido, se le notifica que se le impuso en fecha 24/10/24 condena a la Pena de seis (6) meses de prisión en suspenso, con costas, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de daño y violación de domicilio en concurso idealde acuerdo a las pautas establecidas en el art. 27 bis inc.1°del Código Penal, las siguientes reglas de conducta por el término de dos años... A) Fijar residencia, la que en este acto determina en calle Benito Lynch n° 9076 de Mar del Plata (contacto 2236953972 (madre) 2233442681 (Posse)); b) Someterse al cuidado del Patronato de Liberados Local; c) Restricción de acercamiento respecto de las Sras. María Cristina Bustamante y Patricia Chavero,y la zona de calle Ortiz de Zarate al 7900 de la ciudad de Mar del Plata, en radio de 300 metros a la redonda, pudiendo tener contacto excepcional por whatsapp con la Sra. Chavero únicamente para coordinar cuestiones vinculadas a sus hijos menores de edad. d) Continuar con el tratamiento por consumo problemático que viene llevando adelante...", hágase saber a las partes y notifíquese al condenado que deberá seguir dando cumplimiento a las reglas de conducta impuestas en la sentencia hasta el día 24/10/2026, haciéndole saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los

finés que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata,4 de junio de 2025. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 9 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a SARAH TORREZ MEDINA, en la causa Nro. 7570-P del registro de éste Juzgado, titular del Documento Nacional de Identidad 93.684.988, nacida en fecha 26 de junio de 1966, en la localidad de Santa Cruz, Bolivia, con domicilio en la calle Garibaldi 2299 de la localidad de Rincon de Milberg, Partido de Tigre, viuda, empleada, hija de Juan José Torrez y de Juana Medina, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de colocarse a derecho en el marco de la presente causa nº 7570-P que se le sigue por el delito de Hurto, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro. Por recibido, téngase presente lo expresado por la Defensa en cuanto a que no posee más datos para aportar, no habiendo sido posible dar con el paradero de la encausada de autos, intimesela por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)." Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Evelyn Lakner. Secretaria. Secretaria.

jun. 9 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los damnificados de autos: Sra. IRMA ECHEVERRÍA, (esposa del mismo); - Sra. MILAGROS MAGDALENA BURGOS y el Sr. NICOLÁS ALFREDO ECHEVERRÍA en causa nro. INC-17974-3 seguida a Soto Maurelli Nestor Horacio s/Incidente de Libertad Asistida, la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 4 de junio de 2025. -Autos, Vistos: Atento lo resuelto en la fecha por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, en el presente incidente de Salidas Transitorias correspondiente a la causa nº INC-17974-3 del registro de este Juzgado de Ejecución Penal del Depto. Judicial de Mar del Plata, que se le sigue al encartado Soto Maurelli Nestor Horacio, de las demás circunstancias personales de conocimiento, Y Considerando: Que conforme surge de la lectura de estos actuados, en los mismos la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal., Sala II dispuso " I).- Revocar el auto atacado de fecha 27.03.2025 e incorporar la inclusión de Soto Maurelli, Néstor Horacio en el tratamiento punitivo de salidas transitorias solicitado para afianzar vínculos familiares, trimestralmente por el espacio temporal de veinticuatro (24) horas; debiendo egresar del centro carcelario y dirigirse directamente hasta el domicilio aportado, en el que deberá permanecer de manera exclusiva y excluyente, (sin poder desplazarse del mismo); con posterioridad deberá regresar a la Unidad Penal que lo aloja en iguales condiciones y con las demás condiciones que el juez de grado estime corresponder, ordenando a las autoridades penitenciarias arbitrar las medidas necesarias a efectos de que el encausado pueda iniciar tratamiento psicoterapéutico para abordar los deficit señalados por el área de psicología. II).- Finalmente, el nombrado deberá abstenerse de acercamiento y/ cualquier tipo de contacto a las víctimas y familiares de los mismos, específicamente de sus domicilios particulares y/o laborales, lugares donde estos concurran, como de ejercer actos de violencia física y psíquica, como así también, de proferir insultos, realizar llamadas telefónicas, mandar mensajes de texto y/o publicar en redes sociales y/o esgrimir amenazas descalificantes en contra de los mismos; ello en cuanto fuera materia de recurso en cuanto fuera materia de recurso.".-En tal sentido, considerándose al efecto las características personales del causante, antes informadas, así como los dictámenes producidos en esta incidencia, la índole del delito enrostrado al encartado y la cuantía de pena que le fuera impuesta, considerando a las mismas necesarias a los fines de la adecuación del tratamiento del condenado al régimen que estableciera a su respecto el Superior Deptal., es que: Resuelvo: I) Fijar las siguientes reglas de conducta a cumplir por el causante Soto Maurelli Nestor Horacio, de las demás circunstancias personales de conocimiento en autos, dentro del régimen de salidas transitorias por afianzamiento de vínculos familiares que le fuera otorgado por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal., bajo apercibimiento de revocarse los institutos otorgados en caso de incumplimiento de cualquiera de ellas: 1.- La salida del causante de la Institución Carcelaria se otorga, a razón de veinticuatro horas trimestrales bajo tutela de un familiar responsable.- 2.-La salida transitoria dispuesta deberá cumplirse desde las 08:00 hs. del segundo domingo de los meses de junio, septiembre y marzo, hasta las 08:00 hs. del día lunes contiguo, horarios y días que deberán ser estrictamente cumplidos.- 3.- El egreso del causante deberá producirse bajo tutela de su pareja, Sra. Jesica Stio, DNI 37.013.580, sin cuya presencia no podrá egresar el nombrado de la Unidad Penal que lo aloja, con obligación de su tutora de acompañarlo desde su egreso hasta su reingreso a la Unidad Penal y durante todo el transcurso de la salida, no pudiendo el causante dirigirse a ningún sitio sin presencia de su tutor.- 4.- El encartado deberá observar durante el período de detención los reglamentos de convivencia de la Institución Carcelaria, no incurriendo en sanciones disciplinarias, así como participar de los distintos programas de tratamiento que se imparten en la misma, acordes al régimen otorgado, bajo apercibimiento de revocarse el régimen otorgado.- 5.-El condenado, deberá obedecer las siguientes reglas: a.- No deberá concurrir a otro domicilio más que aquel donde reside su familia, sito en la calle 7 entre 28 y 30 casa 934, Balcarce, Provincia de Buenos Aires. Abonado telefónico: 02266-466726, debiendo informar debidamente a las autoridades del Servicio Penitenciario Provincial de cualquier circunstancia que implique el cambio de domicilio de parte de su familia, resaltando que deberá egresar del centro carcelario y dirigirse directamente hasta el domicilio aportado, en el que deberá permanecer de manera exclusiva y excluyente, (sin poder desplazarse del mismo); con posterioridad deberá regresar a la Unidad Penal que lo aloja en iguales condiciones.- b.- Abstenerse de consumir bebidas alcohólicas o estupefacientes.- c.- Abstenerse de la tenencia o portación, bajo ningún concepto, de armas de fuego.- d.- Presentarse ante la Unidad Penal que lo aloja en los días y horarios establecidos al efecto, con obligación de acatar las normas de convivencia de dicha institución.- e.- No cometer nuevos delitos.- f.- Iniciar tratamiento psicoterapéutico para abordar los deficit señalados por el área de psicología dentro de la Unidad Penal XV.- g.- Finalmente, el causante deberá abstenerse de acercamiento y/ cualquier tipo de contacto a las víctimas y familiares de los mismos, específicamente de sus domicilios particulares y/o laborales, lugares donde estos concurran, como de ejercer actos de violencia física y psíquica, como así también, de proferir insultos, realizar llamadas telefónicas, mandar mensajes de texto y/o publicar en redes sociales y/o esgrimir amenazas descalificantes en contra de los mismos.- Rigen los arts. 16 incs. I c),

II a) y III c), 17 de la ley 24.660, 132 y s.s. de la ley 12.256.- II) En función de lo ordenado por la Excm. Cámara Deptal., oficiase a la Unida que aloja al causante ordenando a las autoridades penitenciarias arbitrar las medidas necesarias a efectos de que el encausado pueda iniciar tratamiento psicoterapéutico para abordar los déficit señalados por el área de psicología, debiendo informar a estos estrados con que periodicidad realizará el mismo y los turnos otorgados.- III) Líbrese oficio a la Unidad Penal N° 15 a fines de notificarse al encartado de lo resuelto y efectivizarse el instituto en cuestión, previo certificarse que no pesen sobre el nombrado pedidos de captura ni detención vigentes, en cuyo caso no deberá efectivizarse el egreso del mismo de la institución, comunicándose inmediatamente lo sucedido a este Juzgado y al Organo Judicial que requiriera su captura, así como labrarse las actas de estilo (conf. art. 198 ley 12256), y acompañándose las correspondientes actas de compromiso labradas por el interno y su tutora a dichos fines. Asimismo, deberá hacerse saber inmediatamente a este Juzgado cualquier circunstancia que implique incumplimiento de las condiciones fijadas, o pueda significar la revocatoria del tratamiento en cuestión.- IV) En atención a lo informado respecto de los damnificados de autos con fecha 30/01/2025, notifíquese a los mismos del presente a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que las vías de comunicación con este Juzgado abonado telefónico 0223-4956666 int. 57313 o 57462, o via mail al juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.- V) Regístrese y notifíquese a las partes". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 9 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SOSA MARCELA BEATRIZ en causa nro. 20453 seguida a Paladino Rubén Antonio por el delito de Incidente de Ejecución de Sentencia, la Resolución que a continuación transcribe: " //ñor Juez:Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Paladino Ruben Antonio a la pena Única de cuatro (4) meses de prisión de ejecución condicional comprensiva de la pena de un mes de prisión en suspenso impuesta en esta causa y la pena dictada en causa de la de tres (3) meses de prisión de ejecución condicional dictada en el marco de la causa 10.906 -y acumuladas 11.108 y 11.123- del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamental., impuesta por sentencia de fecha 1 de noviembre de 2024, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 1 de noviembre de 2028; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 1 de noviembre de 2032(para el primero de los supuestos) y el día 1 de noviembre de 2034 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).-Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 26 de marzo de 2025, por lo que las reglas de conducta vencen el 26 de marzo de 2027.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría,11 de abril de 2025. "///del Plata,11 de abril de 2025.-Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.-c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 26 de marzo de 2027.-, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijación de domicilio, 2) sometimiento a la supervisión del Patronato de Liberados; 3) realización de un tratamiento por su consumo de sustancias, y 4) restricción perimetral de 300 metros respecto del lugar de los hechos,. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumple con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada.I)Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como .IPP PP-08-00-006401-24/00 Causa nro. 12932 del Juzgado Correccional nro. 4 comprensiva de la causa 10.906 -y acumuladas 11.108 y 11.123- del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamental".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 4 de Junio de 2025.- Autos Y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sosa Marcela Beatriz notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 9 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Alberto Pizzo, sito en calle Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque de Lomas de Zamora, comunica que en los autos caratulados "Klipan Belén s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 102.432, con fecha 23 de octubre de 2023 se ha decretado la Quiebra de KLIPAN BELÉN -DNI N° 34.836.736, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdor. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en Carlos Croce

1492 de la localidad de Banfield, abierta al público los días de Lunes a Viernes de 16 a 19 hs, correo electrónico gonzalojarce@hotmail.com, teléfono 0221-5750590 / 0221-3035464. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el 18 de julio de 2025, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 17 de octubre de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al 14 de noviembre de 2025. Lomas de Zamora, 3 de junio de 2025.

jun. 9 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a titular P.D.S. a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri notifica a DELVALLE LUCAS JAVIER por el término de cinco (5) días lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-24275-21 (n° interno 9042) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Culposas Calificada, cuya resolución infra se transcribe: "///field, fecha de firma digital. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-24275-21 (n° interno 9042) del registro de este Juzgado y N° 5170/2023 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excma. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Delvalle Lucas Javier s/Lesiones Culposas Calificadas" y Considerando: Que el Sr. Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 8 departamental, Dr. Gabriel Vitale dispuso la elevación a juicio de la presente causa seguida al imputado Delvalle Lucas Javier en orden al delito de lesiones culposas agravadas por la conducción imprudente y antirreglamentaria de vehículo automotor, encontrándose en estado de intoxicación alcohólica y violando la señalización del semáforo en los términos de los artículos 45, 94 y 94 bis, segundo párrafo del C.P. Que radicados estos obrados ante este Organismo jurisdiccional, con fecha 26 de diciembre del 2023 y, ante el requerimiento de las partes letradas, ordené la remisión de la presente causa al ámbito de la Oficina de Resolución Alternativa de Conflictos deptal., conforme lo establecen los arts. 6 inc.1, 7, 8 de la Ley 13.433. Posteriormente, el día 27 de mayo de 2024 se realizó la audiencia de mediación señalada a tenor de lo dispuesto en la Ley 13.433 ante la O.R.A.C. en la cual los comparecientes, haciendo uso de medios telemáticos y consintiendo dicha modalidad - con Claudia Marcel Jung, DNI 16.737.766, Guillermo Ismael Lescano DNI 13.365.410, asistidos por la Dra. María Ximena Illán T°LII F° 224 del CASI por una parte y Lucas Javier Del Valle DNI 38.938.025, asistido por la Dra. Samanta Haydee Pedrozo T°XXVII F° 372 del CALZ, acordaron: 1) Lucas Del Valle abonará a Claudia Marcela Jung y Guillermo Lescano la suma de (U\$S 2.500.-) dos mil quinientos dolares en concepto de reparación y autocomposición del conflicto, pagaderos en 8 cuotas de las cuales 7 serán, iguales, mensuales y consecutivas, de (U\$S 300.-) trescientos dolares y la 8º será de (U\$S 400.-) cuatrocientos dolares, las que se abonarán del 1 al 10 de cada mes, comenzando en el mes de julio del corriente año. 2) Dichos pagos serán efectuados en efectivo en el Estudio Jurídico de la Dra. María Ximena Illán, sito en Carlos Antonio Lopez 3019, 2º "A", CABA, suscribiendo la Dra. el recibo pertinente 3) Lucas Del Valle se compromete a enviar, después de cada pago, fotografía de los comprobantes de los recibos, a fin de acreditar los pagos. Así las cosas, la Auxiliar Letrada de la Sede de la O.R.A.C., Micaela Guastavino, constató el cumplimiento del acuerdo arribado oportunamente y dio por concluido el procedimiento, toda vez que en formato digital se agregaron las constancias que así lo acreditan. Ahora bien llegada la presente causa a esta Judicatura y sin perjuicio de lo expresado por la Sra. Fiscal, solicitando se declare la extinción de la acción penal y el sobreseimiento total del imputado Del Valle Lucas Javier. En el mismo sentido se expidió la Dra. Samanta Haydee Pedrozo. Ahora bien, analizado el presente legajo, entiendo que el acuerdo arribado por las partes importa una solución al conflicto traído a esta sede. Entiendo entonces que en una armónica interpretación de los artículos 76 ter cuarto párrafo del C.P., artículo 14 inciso 3º c) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículo 3 del CPPBA y 15 de la Constitución de la Provincia de Bs. As. nos encontramos frente a una causal extintiva de la acción penal contemplada dentro de la letra del artículo 341 del Ritual, lo que conlleva a dictar el sobreseimiento del Sr. Del Valle Lucas Javier y a consecuencia el archivo de las actuaciones. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la acción penal respecto del imputado Del Valle Lucas Javier, en la presente causa N° 07-00-24275-21 (n° interno 9042) que se le sigue por el delito de lesiones culposas agravadas por la conducción imprudente y antirreglamentaria de vehículo automotor, encontrándose en estado de intoxicación alcohólica y violando la señalización del semáforo, por los argumentos expuestos precedentemente. (Artículos 14 inciso 3º c) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 15 de la Constitución de la Provincia de Bs. As., 76 ter cuarto párrafo del C.P. y Artículo 341 del CPPBA).- II.- Sobreseer en consecuencia a Lucas Javier Delvalle, titular del DNI Nro. 38.938.025, sin apodos, instruido, de 27 años, soltero, empleado público de la Nación, argentino, nacido el 20 de enero de 1996 en Ezeiza, domiciliado en calle Domingo French Nro. 1880 de Banfield, teléfono nro. 116487-8207, hijo de Omar Atilio y de María Cristina Sabatini, anotado en Registro Nacional de Reiniciencia bajo el N° O6719166, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1.687.509.III.- Regístrese. Notifíquese. Comuníquese. Cúmplase con el art. 22 de la Acordada 2840/98 de la S.C.J.B.A. y oportunamente Archívese". Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mi: Verónica Vazquez, Auxiliar Letrada".

jun. 9 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con domicilio en: Iriarte N° 142 de Avellaneda; hace saber que con fecha 12.05.2025, se decretó la QUIEBRA de "BUSTOS MARIA CELESTE s/Quiebra (Pequeña)", DNI N.º: 33.403.412, titular de la C.U.I.L. N.º: 27-33403412/2; domiciliado en calle Washington 447, Villa Dominico, Avellaneda, fijándose como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante la Sindicatura sus pedidos de verificación de crédito el día 04.08.2025 (Cfr. art. 32 de la LCQ).- Asimismo, fíjese el día 06.10.2025, para que el Síndico presente el Informe Individual previsto por el art. 35 L.C.Q. y el día 17.11.2025 para que presente el Informe General previsto por el art. 39 de la misma ley. A fin de facilitar el proceso de reconocimiento e incorporación de acreedores, permitiendo que el interesado opte dentro de un menú más amplio de alternativas, las presentaciones de los pretensos acreedores serán recibidas alternativamente por alguno de los siguientes modos: a) Remitidas al e-mail denunciado por el síndico en la presentación a despacho. En el mail que envíe el acreedor, adjuntará de modo separado, en formato PDF y de ser voluminosos, en archivos separados la documentación (escaneada) respaldatoria del crédito cuyo reconocimiento solicita. Puede dividirse en varios archivos (debidamente numerados) si el tamaño lo exige. Si el documento original es a color, así debe reflejarse en el archivo PDF. Un archivo con la

documentación (escaneada) relativa a la personería del solicitante. Un archivo con la constancia (escaneada) de transferencia bancaria o depósito en cuenta que la sindicatura proporcionará, del importe del arancel verificadorio, en caso de ser exigible. Un archivo con el pedido de verificación del crédito, indicando: CUIT y DNI - en su caso-del acreedor, domicilio real y domicilio legal, monto, causa, privilegio y demás datos y circunstancias necesarias relativas al crédito. Contendrá también un detalle, en el mismo orden en que fueron escaneados, de los documentos respaldatorios adjuntados en el archivo PDF separado. Toda la documentación original respaldatoria deberá estar a disposición de la sindicatura y del juzgado para ser proporcionada presencialmente a requerimiento de cualquiera de éstos, en el plazo que se indique al acreedor. Recibido tempestivamente el pedido de verificación vía mail, la sindicatura enviará por el mismo medio, un acuse de recibo del correo electrónico. Cotejado el cumplimiento de todas las pautas establecidas para la verificación no presencial, dirigirá un correo electrónico al respectivo acreedor como constancia de recepción en debida forma del pedido de verificación y su documentación sustentatoria. Los pretensos acreedores deberán indicar en el Asunto del correo electrónico el proceso concursal al que va dirigido el escrito, su número de expediente y el acreedor de que se trata, de manera de agilizar el control del síndico. b) Recibidas presencialmente por el síndico en sus oficinas. El peticionario de la verificación solicitará turno (día y hora) a la sindicatura a su mail, debiendo indicar en el Asunto del correo electrónico el proceso concursal al que va dirigido el escrito, su número de expediente y el acreedor de que se trata, de manera de agilizar el control del síndico. Además, el peticionario deberá indicará en el cuerpo del mail el nombre y apellido de la persona que presentará la insinuación y documentación original, adjuntando, asimismo, la constancia de depósito o transferencia bancaria del importe del arancel vigente al CBU del funcionario concursal, en caso de ser exigible su pago. Fue designada el Síndico Fernandez Elida Teresa con domicilio en Cnel. Murature Nº: 2352 - Lanús Oeste (42622275/ 1556992082) - La dirección de mail del síndico: camontero1952@gmail.com Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Avellaneda, de junio de 2025. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522.

jun. 9 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, cita y emplaza a LUIS ALBERTO GONZALEZ, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-30094-23 (n° interno 9116) caratulada "Gonzalez Luis Alberto s/Tenencia de Arma de Guerra en concurso ideal con Encubrimiento", cuya resolución infra se transcribe: "///field, fecha de la firma digital.- Y Vistos: Esta causa N° 932/2024 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-00-30094-23 (n° interno 9116) de este Juzgado caratulada "Gonzalez Luis Alberto s/Tenencia de arma de guerra en concurso ideal con encubrimiento" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, lo manifestado por la Defensa Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Luis Alberto Gonzalez constituido domicilio en la calle 6, casa 41 de Ingenio Budge, partido de Lomas de Zamora, como así también en calle Oliden N° 1572 de Lomas de Zamora, ausentándose de dichos domicilios sin haber tomado el recaudo de noticiar su alejamiento de los mismos al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Clara Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) por ello: En atención a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Luis Alberto Gonzalez por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados."- Notifíquese. Carlos E. Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Marbel Rojas, Auxiliar letrado.

jun. 9 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 n° 323 de Necochea, a cargo del Dr. Sanchez Jauregui Germán Alberto, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, hace saber que, en los autos caratulados "Santamaría Daniel Guillermo s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Exp n° 64793, el día 21/5/2025 se decretó la apertura del concurso preventivo de Daniel Guillermo Santamaría, DNI número 20.478.444, con domicilio real en Rivadavia 246 de Lobería. Síndico designado: Cdor. Gabriel Ernesto Brindesi domicilio en calle 60 N° 2920 Piso I. Of. B de Necochea. Días y horarios de atención: lunes a jueves de 14 a 16 horas. Fecha de presentación de la demanda concursal: 20/5/2025. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 02/07/2025. Se fijan los días 17/09/2025 y 19/11/2025, para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente. Se pone en conocimiento que el arancel verificadorio se ha fijado en Pesos Treinta y Un Mil Ochocientos (\$31.800,00) y que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 3 de junio de 2025.

jun. 9 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, la Sra. MICAELA AGUSTINA RUIZ, con último domicilio laboral conocido en La panadería "Lavezzi", ubicada en Av. Fortunato de la Plaza n° 8059 de esta ciudad; y la Sra. VANESA GEORGINA QUINONES, con último domicilio laboral ubicado en Av. Fortunato de la Plaza n° 6995 de esta ciudad, en causa nro. 20530 seguida a Veron Marcos Andrés por el delito de Legajo de Seguimiento, la Resolución que a continuación

de transcribe: "/// del Plata, 20 de mayo de 2025.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 4 de junio de 2025.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 9 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a HERNANDEZ ESCUCHA EDISON ALEJANDRO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-9907-24, seguidas al nombrado en orden al delito de encubrimiento calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes de fecha 22 de mayo de 2025 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Hernandez Escucha Edison Alejandro, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Se cumplió. Conste". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 4 de Junio de 2025. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 4 de junio de 2025.

jun. 9 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a FRANCO AGUSTIN MOREL ALCARAZ, DNI 42826602, nacido en Ramos Mejía, Pcia. de Bs. As, el 01/06/2000, hijo de Agustín Morel y de Teresa Alcaraz Rivarola, con último domicilio conocido en calle Casa B N° 67 Sector B (Barrio IVBA), de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-235-2025, -IPP -16-00-010143-24/00, caratulada: "Morel Alcaraz Franco Agustin - Lesiones Leves Agravadas - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, en fecha consignada electrónicamente.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 28/05/2025 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 27/05/2025, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Franco Agustin Morel Alcaraz, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-235-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de lesiones leves calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-235-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 4 de junio de 2025.

jun. 9 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, en la causa N° 10269 (IPP 07-00-014588-25-, Sec. de Gestión 2379/2025), "Sosa, Carlos Omar s/Lesiones Leves Calificadas (Género)", notifica a CARLOS OMAR SOSA, argentino, nacido en Santiago del Estero, el 14 de julio de 1969; DNI N° 20.638.299; hijo de Juan Andrés Sosa y de Mercedes Natividad- de la resolución que a continuación se transcribe: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a lo informado -resultado negativo de la diligencia de notificación- cítese a Carlos Omar Sosa, por el término de cinco (5) días, por medio de edictos, que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo

apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo. digital 4/06/2025, Carlos Esteban Gualtieri, Juez.

jun. 9 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Dolores, a cargo del juez Dr. Santiago Francisco Cremonese, Secretaría Única, a cargo del Dr. Adolfo Marcos Arbeche, el 22/04/2025 se ha declarado la Quiebra de LEIVA MARCOS ROMAN, DNI 28768003, carátula "Leiva Marcos Roman s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 74967, síndico Cdor. Jeronimo Jorge Nicolas Ponce Figliozzi, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con teléfonos de contacto: 221- 4271192, 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 17/7/2025 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 14/8/2025. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 12/9/2025 se fijó como fecha de presentación del informe individual del art. 35 ley 24.522, y el 24/10/2025 se determinó la fecha para la presentación del informe general art. 39 ley 24.522. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente deberá publicarse por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Dolores, junio de 2025. Dr. Adolfo Marcos Arbeche.- Secretario.

jun. 9 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 09 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 23 de diciembre de 2024 se ha decretado la Quiebra del Sr. FUNES LUIS EMILIO, DNI N° 27791558, con domicilio real en calle 17 E 528 y 529 S/N PB, B Nomoblock 24 de la localidad de La Plata, partido La Plata, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico: Julieta Marsero con domicilio en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 30/06/2025, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadorasociados1@gmail.com, abonando el arancel previsto en el art. 32 LCQ a cuenta bancaria titularidad del síndico, a saber, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Caja de Ahorro, CBU 0140324203678250410747, Alias paz.lucas.1820. Prohibase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 29/08/2025, e informe general el día 10/10/2025. La Plata, 21 de mayo de 2025.

jun. 9 v. jun. 13

POR 10 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez a cargo (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa Nro. 6019 (I.P.P. N° 10-01-007041-24/00 de la UFIJ 1 Descentralizada, Garantías n° 5 y Registro de Cámara 2089/2024) caratulada "Herrera, Renata Agustina Paola por el delito de Amenazas Simples Y Daño En Concurso Real Entre Sí", del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a RENATA AGUSTINA PAOLA HERRERA sin apodos, DNI Nro. 47.691.072, nacionalidad argentina, nacida el día 6 de diciembre de 2005, en la localidad de El Palomar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, hija de Paulina Marquesano (v) y de Juan Manuel Herrera (v), estado civil soltera, estudiante, domicilio 3 de octubre 2270, la ciudad de Ituzaingó; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I.- Habida cuenta lo que surge de las actuaciones agregadas en autos, toda vez que la causante no fue habida en el domicilio denunciado, y siendo infructuosas las tareas para ubicarla, cítese y emplácese en los presentes actuados -causa N° 6019 (I.P.P. N° 10-01-007041-24/00 de la UFIJ 1 Descentralizada, Garantías n° 5 y Registro de Cámara 2089/2024), caratulada: "Herrera, Renata Agustina Paola por los delitos de Amenazas simples y Daño, en concurso real entre sí-, mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Renata Agustina Paola Herrera sin apodos, DNI Nro. 47.691.072, nacionalidad argentina, nacida el día 6 de diciembre de 2005, en la localidad de El Palomar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, hija de Paulina Marquesano (v) y de Juan Manuel Herrera (v), estado civil soltera, estudiante, domicilio 3 de Octubre 2270, la ciudad de Ituzaingó; por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a los fines de regularizar su situación, dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P).- ...26/05/2025 13:27:47 - Leppen Daniel Alberto - Juez (PDS). Secretaria, en la fecha que se firma digitalmente.

jun. 9 v. jun. 24

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Mercedes, sito en calle 23 N° 760 de Mercedes, a cargo de la Dra. Bárbara Beatriz Fernández Del Tejo cita a los herederos de ISMAEL MEDINA (LE 4.934.916), ISIDORA MANUELA MEDINA (DNI 0.138.632) y ELIDA MEDINA (DNI 2.249.438) en carácter de herederos de Salustiano Medina y/o a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles objeto de autos identificados catastralmente como: C: XI S: C Mza: 35. Pda: 028-14073; C: XI, S C, Mza. 40 Pda 028-23405 y C: XI, S: C Mza. 45, Pda. 028 014567, de Chivilcoy (028). A tal fin, publíquense edictos por diez días en el Boletín Oficial y en el diario La Razón de Chivilcoy, para que, contesten la demanda conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del CPC y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 59 y 484 del ritual) en autos: "Notario Juan Ariel y Otro/a c/Sucesores de Medina

Salustiano s/Prescripción Adquisitiva Larga". Expte N° 94041. Bárbara Beatriz Fernández del Tejo. Juez.

jun. 9 v. jun. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial de Morón (B), a cargo de la Dra. María Laura Álvarez, Secretaría Única, sito en calle Alte. Brown y Colón - 1 piso de la ciudad de Morón, en los autos caratulados: "Rodríguez Jonathan Nicolás c/Rodríguez Rodolfo Eduardo s/Patria Potestad. Ejercicio/Sanciones", Expte. 63813 ha dispuesto publicar el pedido de cambio de apellido respecto de RODRÍGUEZ JONATHAN NICOLÁS, DNI N° DNI 38.943.786, domiciliado en calle Soldado Molina 2183 de la localidad de Merlo (Bs. As.), en los términos de los arts. 16 y 17 de la Ley 18.248, para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los quince días hábiles, computados desde la última publicación. Morón, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a MIGUEL ÁNGEL ROA, de nacionalidad argentina, titular del DNI nro. 45.643.269, nacido el 22 de junio de 1999 en la provincia de Formosa, soltero, hijo de Diego Miguel Roa y Alicia Noguera, con último domicilio sito en la calle Riglos y Lavalleja de la localidad de Gonzalez Catán, Provincia de Buenos Aires prontuario nro. 1712665 del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa nro. LM 2977-2024, R.I. nro. 3946-4-, IPP. NRO. 05-00-048524-24/00 por cuerda Causa 4079-4, I.P.P. 05-01-000354-25/00 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: ".../// San Justo, de junio de 2025.- En atención a lo emergente del resultado de la notificación librada al encartado respecto de la citación a juicio, ver tramite digital "Notificación personal 20/05/24" e ignorándose a la fecha el actual paradero de la justiciable, Cítese por edicto a Miguel Angel Roa -que se publicará en el Boletín Oficial para que en el término de cinco días desde su publicación comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP)". Federico Jorge Pontello Juez. María Paula De Palma Padin, Secretario.- Secretaría, junio de 2025.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Sede Escobar, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, con asiento en la calle Edilfredo Ameghino N° 650 de la ciudad de Escobar, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Gladys Mariel Di Prinzi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sisella Georgina Soledad y del Dr. Daniel Baños Suffia, en los autos caratulados: "A.M.I. s/Abrigo. Complemento Carátula Guarda de Personas", Expte. N° 7360, notifica a la Sra. AROVI MALENA SOFIA, que con fecha 31 de mayo de 2025 se ha otorgado la guarda de la niña A.M.I. al Sr. Arovi Joantan Daniel por el plazo de un año que se empezará a contabilizar desde la firmeza de la sentencia. Escobar, en el día de su firma digital.

jun. 10 v. jun. 11

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 7, Mar del Plata, Expte. NG-131664 cita a los herederos de la Sra. MIHURA MARIA ELISA, para que en el término de diez días con más la ampliación legal art. 158 del CPC, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Se deja constancia que se publicara por dos días en el Boletín Oficial - Mar del Plata, junio 2025.

jun. 10 v. jun. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Dolores, con domicilio en la calle Belgrano 141 2º piso de Dolores, Pcia de Buenos Aires, a cargo del Dr Félix Adrián Ferran, Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes, Secretaría Única, cita y emplaza a los herederos del Sr. BITTOLO EDGARDO NÉSTOR, DNI 11299159, para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse el defensor oficial para que lo represente en el proceso. en los autos "Rosenberger Giselle Ivanna c/Oddone Bittolo y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" expte. 64661/2013. Dolores, junio de 2025.

jun. 10 v. jun. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 a cargo del Dr. Guillermo Daniel Ottaviano, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos "Sucesores de Cruz Juana Natividad y de Palacios Raman Alberto y otro c/SANTA CATALINA S.R.L. s/Prescripción Adquisitiva", cita y emplaza a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble sito en la calle Garibaldi N° 5037, Partido de San Fernando, Pcia. de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Cir. 7, secc L, Mna 84, par 10, Partida inmobiliaria N° 21.026, folio Nro. 299/51, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Se deja constancia que las presentes actuaciones tramitan con beneficio de litigar sin gastos (art. 1 ley 8593). San Isidro, 3 de junio de 2025.

jun. 10 v. jun. 11

POR 2 DÍAS - Se notifica a ERNESTO ANDRÉS ROMERO, DNI 24.568.133, que en los autos caratulados "Cuello Daniel Eduardo c/Juncos Martha Silvia y Otros s/Desalojo", Exped. 33630-2015 que tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Pablo Daniel Rezzonico, Secretaría Única a cargo de los Dres. Claudia Noemí Liberato y Eduardo Fabián Blandino, sito en la calle Colón N° 151, primer piso, de la Ciudad y Partido de Morón se ha dictado la siguiente resolución: "En la ciudad de Morón a los 9 días del mes de agosto de 2024. Atento al estado de las actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC., cítese a Ernesto Andrés Romero por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Panorama Regional" de Morón, para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente". Rezzonico Pablo Daniel. Juez.

jun. 10 v. jun. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de La Matanza, emplaza a los demandados y/o sus herederos, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, sito en

la calle Primera Junta, entre General Pintos y Pasaje King, partido de a Matantaza, Nomenclatura Catastral: N° III, Secc. C., Mza. 200, Parc. 12, Partida Inmobiliaria: 070-025665, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a contestar demanda y estar a derecho en estos autos caratulados "MURRINI MARÍA CARMEN y Otro/a c/Bavosi Gino sus herederos y otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión (Expte. LM-9956-2010)" bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. San Justo, junio de 2025.

jun. 10 v. jun. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 del Dto. Judicial de San Martín, Secretaría Única, sito en Ayacucho 2301, piso 1° San Martín, conforme lo normado por los arts. 608 inc. B y 609 inc. B y concordantes del CCCN y arts. 145, 341 y C.C. del CPCC, cita y emplaza a EMILIO DANIEL LÁZARO, DNI: 19.122.931 para que en el término de diez días desde la última publicación tome intervención que le compete en los autos "L. E. D. s/Abrigo", con debido patrocinio letrado, haciéndole saber que en caso de no contar con recursos para contratar un abogado de la matrícula, le asiste el derecho de ser patrocinado por el sr. defensor oficial y que para el caso de incomparecencia injustificada se designará al sr. defensor oficial de pobres y ausentes para que lo represente en el proceso y se procederá a declarar la situación de adoptabilidad de las menores N. J. L. H. y S. M. L. H. Secretaría, Gral. San Martín, 05 de junio de 2025.

jun. 10 v. jun. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por diez días para que comparezcan quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Los Loros N° 491, Playa Dorada, de Santa Clara del Mar, Partido de Mar Chiquita en los autos caratulados "Lobos Exequiel Martin c/GEOFINCA SOCIEDAD ANÓNIMA FINANCIERA INMOBILIARIA COMERCIAL Y AGR s/Prescripción Adquisitiva", expte. N° MP-34262-2024. Mar del Plata, 09 de abril de 2025. Acosta Maria Carolina, Secretario.

jun. 10 v. jun. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle La Rioja N° 2130 Piso 5° de Mar del Plata, en autos caratulados "Acosta Ignacio Ruben c/Celio Josefina s/Materia a Categorizar" (Expte. N°131046), cita a quienes resulten ser herederos de la Sra. JOSEFINA CELIO y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción IV - Sección T - Manzana 81 - Parcela 13.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio 7438 - Año 1966 del Partido de General Pueyrredón (45), para que se presenten en autos en el plazo de diez (10) días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial. Mar del Plata. Corcasi Cano Bruno Nicolás, Auxiliar Letrado.

jun. 10 v. jun. 11

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Gualaguaychú, S.S. Dra. Valeria Barbiero de Debeheres, Secretaría N° 1 a cargo del suscripto, en los autos caratulados "Sola Dionisio Bautista s/Usucapión", Expte. N° 117/25, cita en el término de diez (10) días a contar luego de la última publicación a los herederos y/o sucesores de EMILIO SCHMECK, DNI N° 93.439.359, CI N° 4.368.031, como así también a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos, sito en Provincia de Entre Ríos, Departamento Gualaguaychú, Distrito Pehuajo al Norte, Municipio de Urdinarrain, Planta Urbana, Manzana 104, papcus 12, domicilio parcelario sobre Bv. 12 de Octubre Dist. a Bv. Belgrano 25,00m y Calle J. del Valle 50,00m.; compuesto de una superficie de mil doscientos cincuenta y nueve metros cuadrados, sesenta y un decímetros cuadrados (1.259,61m²), comprendida dentro de los siguientes límites y linderos: Noreste: recta 1-2 al Sureste 43° 55' de 50,40m. amojonada lindando con Cosme Joaquin Pujol; Sureste: Recta 2-3 al Suroeste 44°40' de 25,00m. amojonada lindando con Eduardo Rodriguez; Suroeste: Recta 3-4 al Noroeste 43° 55' de 50, 40 m. amojonada lindando con Emilio Schmeck; Noroeste: Recta 4-1 al Noreste 44° 40' de 25,00 m. amojonada y alambrada lindando con Bv. 12 de Octubre., para que comparezcan a juicio, a estar a derecho y a efectos del oportuno traslado, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Ausentes para que los represente.

jun. 10 v. jun. 11

POR 2 DÍAS - El Dr. Luis Enrique Lavedán, presidente a cargo de la Cámara del Trabajo de la Cuarta Circunscripción Judicial de Río Negro, con asiento de funciones en calle Yrigoyen 387, 2do piso, de la ciudad de Cipolletti, en autos: "Tiznado Maximiliano Esteban c/Codecop S.R.L. y Otros s/Ordinario (L)" (Expte. N° C1-09618-L-0000, antes C-4CI-19044-L2019), notifica a la codemandada CODECOP S.R.L. -CUIT 30664021435- de la Rebelión decretada en fecha 30/07/2020: "Cipolletti, 30 de julio de 2020.- Habilítese feria judicial extraordinaria. - (...) encontrándose vencido el término para contestar demanda, haciéndose efectivo el apercibimiento dispuesto por el art. 30 de la L. 1504, declárase rebelde a los codemandado (...) y Codecop S.R.L. y téngaselos por constituido el domicilio en los Estrados del Tribunal. Notifíquese.- Fdo. Dr. Luis E. Lavedan, Juez. A los fines dispuestos supra, conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.C.C., publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.- Cipolletti, 09 de abril de 2025.

jun. 10 v. jun. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzales Chaves, Dpto. Judicial de Bahía Blanca, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvina Martínez Martínez, autos "Benítez Mirta Raquel c/Blanco o Blanco Comuñas Engracia y Otros s/Prescripción adquisitiva vicenal/usucapión" expte 15650, cita por el término de diez días a los demandados MERCEDES, FEDERICO, HERMINIA y ENGRACIA BLANCO o BLANCO Y COMUÑAS y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir, a fin de que en dicho plazo tomen intervención en autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor al de Ausentes que corresponda. Adolfo Gonzales Chaves, 20 de mayo de 2025. Dra. Silvina Martínez Martínez. Secretaria.

jun. 10 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado CC n°7 de Quilmes a cargo del Sr.Juez Fernando Sarries notifica que en los autos caratulados "Carbajal Maria Ines c/Schumann y Hellner Eugenia y Otros s/Acción Declarativa", se ha dispuesto: haciendo lugar a la presente acción declarativa de certeza incoada por María Inés Carolina Carbajal -DNI Nro. 13869428- contra EUGENIA

SCHUMANN Y HELLNER, MARGARITA SCHUMANN Y HELLNER, y BLANCA CORINA CUELLO, debiendo una vez firme y consentida la presente y dentro del plazo de treinta (30) días otorgarse en la etapa de ejecución de sentencia y a través del Escribano propuesto en la demanda, don Claudio Federico Rosselli -REG. Nro. 31 Quilmes-, el correspondiente Reglamento de Copropiedad y Administración del fundo ubicado en la calle Lavalle nro. 63 de Bernal, Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. M - Manz. 46 - Parc. 19 - UF 2, Inscripción de Dominio: Matrícula: 102.541 (086) Partido de Quilmes, conforme la cientificidad que impone su labor y de acuerdo a los lineamientos dados por el Nuevo CCyC -arts. 2037 y sgtes.- previa aceptación de cargo, publicando los edictos de rigor por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Sol de Quilmes a fin de efectuar las notificaciones y convocatorias del caso a las demandadas, los eventuales terceros y demás copropietarios -de corresponder-, adjudicando ulteriormente la Unidad funcional Nro. 2 a favor de la causante Blanca Nelida Rossi -DNI Nro. 3849425-, y por carácter sucesorio a su hija, María Inés Carolina Carbajal -DNI Nro. 13869428- Quilmes de junio de 2025. Solla Ortiz Rafael Eliseo, Secretario.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - EL ARCHIVO DEPARTAMENTAL SAN NICOLÁS hace saber por el término de tres días, que se procederá a la DESTRUCCIÓN de expedientes seleccionados pertenecientes al Ex Juzgado Penal N° 2 Secretaría 4 de este Departamento Judicial, siendo 186 legajos en 6817 expedientes que comprenden, iniciados entre los años 1974 al 1986 y del TOC N° 1 81 legajos en 304 expedientes iniciado entre los años 2003 al 2004, con plazo de guarda vencido. Según arts. 115 y conchs. del Acuerdo 3397 y Resolución 2049/12 de la S.C.J.B.A.-. Dicha destrucción se hará efectiva el día 15 de octubre del corriente año. Las partes interesadas o terceros, a efectos de peticionar, formular oposición o solicitar desgloses, podrán concurrir al Archivo Departamental sito en la calle Garibaldi 15 de San Nicolás, dentro de los 20 (veinte) días corridos siguientes a esta publicación, para la presentación por escrito del oficio que será elevado a la Dirección General de Receptorías de Expedientes, Mandamientos y Archivos (art. 120 del Acuerdo citado). Publíquese por el término de 3 días. San Nicolás, 28 de mayo 2025. Dra. María Soledad Viviani, Jefa de Archivo Departamental.

jun. 10 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Topino, Juez Subrogante a cargo de este Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-4540 seguida a ELIO SEBASTIÁN TAPIA en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, cítese y emplácese al nombrado Tapia (DNI 31.661.277, nacionalidad argentina, nacido el 3 de junio del año 1985, hijo de Rolando Elio Tapia y de Elena Elisa Linilg), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, piso 4to., Sector Penal, cuerpo "K" tel./fax: 4489-7969, e-mail: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar, de la ciudad y partido de Morón) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, junio de 2025.- Atento lo manifestado por la Defensa en la presentación que antecede, sumado al tiempo transcurrido sin que su pupilo se presente a derecho, cítese y emplácese a Elio Sebastián Tapia mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico. Dr. Federico Topino, Juez (P.D.S.)"- Secretaría, junio de 2025.

jun. 10 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N°-272-22, interno N° 3266 caratulada "Cabral Gustavo Daniel s/Lesiones Culposas Graves (art. 94 bis del C.P.) a Gonzalo Ezequiel García Baca en Pinamar", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a CABRAL GUSTAVO DANIEL, titular del DNI 16335677, la Resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 7 de mayo de 2025. Autos Y Vistos: Y Considerando:.. Por todo ello, Resuelvo: Declarar Extinguida la acción penal, en ésta causa Nro.-272-22 Interno Nro. 3266 caratulada "Cabral Gustavo Daniel s/Lesiones Culposas Graves (art. 94 bis del C.P.) a Gonzalo Ezequiel García Baca en Pinamar" al haber operado la Prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Cabral Gustavo Daniel de nacionalidad argentina DNI 16335677, nacido el 25/09/1963, - en orden al delito de Lesiones Culposas Graves, previsto y sancionado por el artículo (art 94 bis del C.P), por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). Regístrese - Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese". Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez subrogante en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores. Ante mi Matias Andrés Facio -Secretario.

jun. 10 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, cita y emplaza a HUSSEIN JEZABEL, DNI. 45.042.088, de estado civil soltera nacionalidad: argentina, nacida el 16/06/2003, hija de Hussein Leonardo (v) y de Quiroga Fernanda (v), domiciliada en calle Saraza 4244, torre 15 piso tercero D, de la localidad de Parque Avellaneda (CABA), ocupación: desempleada, que si sabe leer y escribir, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-2680-2024 (10546), "Hussein Jezabel s/Suministro de Estupefacientes Ocasional a Título Gratuito, Agravado por Cometerse Subrepticamente y en Lugar de Detención en Grado de Tentativa en Marcos Paz (B) (IPP 09-00-11916-24)", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Mercedes, junio de 2025.

jun. 10 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni. Juez, sito en calle 13 entre 47 y 48 Palacio de Tribunales Provincia de Buenos Aires

comunica que en los autos caratulados "Romero Javier Antonio s/Quiebra (Pequeña) LP-12115-2024", con fecha 21/03/2024 se ha decretado la Quiebra de ROMERO JAVIER ANTONIO (DNI 20.329.156), con domicilio real en calle Dolores N° 1030 de la localidad de Ensenada, Provincia de Buenos Aires (art. 88 inc. 1° de la Ley 24.522). La Sindicatura Interviniente es la Cdora. María Cecilia Ferrari con domicilio constituido en calle 41 Nro. 578 PB de La Plata, y el domicilio electrónico 27287688534@cce.notificaciones. Los pretensos acreedores podrán presentar al síndico sus pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, en el domicilio ubicado en calle 41 nro. 578 PB de La Plata, los días martes y jueves de 9 a 12 horas, debiendo transferir a la cuenta bancaria denunciada de su titularidad los importes correspondientes al arancel establecido por el art. 32, ley 24.522. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Asimismo se fija el día 11 de julio de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán insinuar ante el Síndico sus pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, lo que harán en el domicilio constituido del mismo, y las observaciones el día 25 de agosto de 2025, debiendo el Síndico presentar el informe individual el día 22 de septiembre de 2025 y el general el día 7 de noviembre de 2025 (arts. 35, 39, 88, 200 de la Ley 24.522). La Plata, junio de 2025. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Judicial y en el diario El Día de La Plata. Se deja constancia que la publicación deberá realizarse sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere (arts. 89 y 273 inc.8°, ley cit.). La Plata, junio de 2025.

jun. 10 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ANDRÉS CAYO CARRILLO, DNI N° DNI 94310791 con último domicilio registrado en la causa real: calle Horno Flores calle La Banderita - Loc. Marcos Paz, hijo de Margarita Carrillo y de Pablo Cayo, con fecha de nacimiento 24/08/1981; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa n° ME-284-2025-6298 "Cayo Carrillo Andrés s/Desobediencia- Dos hechos-(IPP 09-00-017550-24, IPP 09-00-019527-24)". que se le sigue por el delito de Desobediencia, conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, 4 de junio de 2025. -Atento lo informado por la Comisaría de Marcos Paz, a fs. 19/21, cítese por cinco días al encausado Cayo Carrillo Andrés para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.)". María teresa Bomaggio. Ante mí: Federico Omar Villa. Secretario.

jun. 10 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a mi cargo, sito en Presidente Juan Domingo Perón 2463 Villa centenario - Banfield -Partido de Lomas de Zamora 3do. piso, comunica que con fecha 04 de abril de 2025 se decretó la Quiebra de la Señora: DIDONATO CLAUDIA ESTER (DNI 26.748.120) Expediente N° 106145/2023 con domicilio en la calle Araujo Nro 3540 1 13 Edificio 54 B Suter 1, Claypole partido de Almirante Brown -1- Decretar el desamparamiento de pleno derecho del fallido, de sus bienes existentes a la fecha de declaración de quiebra y de los que adquiera hasta la rehabilitación, con la consecuencia pérdida de los derechos de disposición y administración (art 107 de la Ley 24.522 2- Prohibir la realización de todo acto por el fallido sobre los bienes desamparados como asimismo, pagos que hiciera o facultades del proceso falencial y del instituto del desamparamiento de marras. Se ha designado Síndico al Cdor. Jose Manuel Montaña, - (celular 1144732541 Mail peritojmm@yahoo.com.ar a los fines de la presentación al llamado del Art 32 LCQ Fijase el día 06 de agosto de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico vía mail sus pedidos de Verificación de Créditos. Fijase el día 04 de setiembre 2025 para la presentación del informe Individual (art.35 LCQ). Fijase el día 17 de octubre de 2025 para la presentación del informe general (art.39 LC). Dr. Mariano M. Cattaneo -Juez. Lomas de Zamora, junio de 2025.

jun. 10 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con domicilio en: Camino Pres. Juan Domingo Perón, intersección Larroque. de Banfield; a cargo del Dr. Miño Sotero Arnold Roberto Carlos, hace saber que con fecha 25/11/2024, se ha decretado la Quiebra de CACERES ROSA ELIZABETH, titular del CUIL/CUIT: 27-22433584/4; DNI N°: 22.433.584, con domicilio sito en calle Amberes N.º 579 de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, de la Provincia de Buenos Aires, fijándose como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar, vía mail ante el Síndico Cdor. Carlos Alberto Montero, con domicilio de escritorio en Díaz Vélez N°: 416 de Lomas de Zamora; (42622275/1556992082) el día 25 de septiembre de 2025 (Cfr. art. 32 de la LCQ).- La dirección de mail del síndico: cmontero@sinetis.com.ar, en la cual deberán realizarse las presentaciones de las correspondientes insinuaciones. Asimismo, fijase el día 13 de noviembre de 2025, para que el Síndico presente el Informe Individual previsto por el art. 35 L.C.Q. y el día 09 de febrero de 206, para que presente el Informe General previsto por el art. 39 de la misma ley. Lomas de Zamora, junio de 2025.

jun. 10 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a REYNOSO CORNEJO YASMIN en causa nro. 20436 seguida a Prieto Facundo Emiliano por el delito de Incidente de Ejecución de Sentencia, la Resolución que a continuación transcribe: "/del Plata, 21 de mayo de 2025. -Autos y Vistos Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), habiendo reingresado de la Excm. Cámara de Apelación Penal resolviendo: "... Revocar, por mayoría, la resolución dictada por el Juez de Ejecución Penal N° 1 de Mar del Plata en fecha 01/04/2025 -en lo que interesa destacar- resolvió en el apartado I: Imponer cautelarmente a Facundo Emiliano Prieto restricción de contacto personal y por cualquier otro medio (telefónico, epistolar, redes sociales, interpósita persona, etc.) respecto de la víctima Sra. Yazmin Reynoso, así como prohibición de acercamiento a menos de mil metros de la misma, sus domicilios real y/o laboral, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de las reglas de conducta aquí fijadas a tenor del art. 27 bis CP....", hágase saber a las partes y notifíquese al condenado que deberá seguir dando cumplimiento a las reglas de conducta impuestas en la sentencia hasta el día 21/3/2027, siendo tales: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle 99 N° 1264 de Necochea comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la

misma y, b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados (arts. 27 bis C.P.)-, haciéndole saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumplierse con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas." Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 5 de junio de 2025.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 10 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, el PROPIETARIOS DE LA DESPENSA "MARCI", ubicado en calle Falucho Nr 2565, y el PROPIETARIOS DE LA VINOTECA "UVA BLANCA" ubicado en calle Alberti Nro 2389, en causa nro. INC-19425-3 seguida a Meletta Francisco Nicolás por el delito de Incidente de Regimen Abierto. Incidente de Salidas Transitorias, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 14 de marzo de 2025.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 5 de junio de 2025.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 10 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PROPIETARIO DEL LOCAL COMERCIAL "CARNICERÍA MÁXIMO", sito en Avda. Jacinto Peralta Ramos nro. 1180 de esta ciudad, la Sra. LOVERA NATALIA, con domicilio en calle Florencio Sanches Nro 1222 de esta ciudad en causa nro. 19491 seguida a Diaz Guido Arturo por el delito de Robo Calificado por el Uso de Armas, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 07 de febrero de 2024.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en

los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 5 de junio de 2025.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 10 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a titular PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a JAVIER PEREZ ZAZARINI, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-6443-22 (n° interno 8534) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones leves calificadas, cuya resolución infra se transcribe: "///field, fecha de la firma digital. Y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Javier Perez, en la presente causa 07-03-6443-22 (n° interno 8534) que se le sigue en orden al delito de lesiones leves calificadas, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II.- Sobreseer al imputado Javier Perez, titular de DNI N° 25.909.307 de nacionalidad argentina, nacido el día 13 de abril de 1977, en Capital Federal, hijo de Ismael Perez y de Marta Beatriz Zarsarini, domiciliado en calle Cristobal Colón N° 830 de la localidad de Monte Grande, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O6592628, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1253257 de la sección de AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Carlos Gualtieri, Juez. Ante mí: Marbel Rojas Triaca. Auxiliar Letrado.

jun. 10 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a MÓNICA GABRIELA MARTINEZ. "Gahona Javier A, Gahona Jorge P, Martinez Gastón A, Alfaro Maria De Los Ángeles, Reynoso Romina P, Martinez Mónica G, Maciel José M, Tripodi Fortunato, Por Estafa en Concurso Real con Negociaciones Incompatibles". Cito resolución: "(...cítese a MONICA GABRIELA MARTINEZ, DNI 21717437, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Dr. Gabriel Giuliani -Juez-.

jun. 10 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Susana González La Riva, titular del Juzgado en lo Correccional nro. 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Estomba nro. 34, 2do piso, de la ciudad de Bahía Blanca (tel/fax: 0291-4009600, interno. 32223; mail: juzcorr3-bb@jusbuenosaires.gov.ar), dirija a Ud. el presente en Causa nro. BB-371-2025 (O.I. 5423; IPP nro. -02-00-004299-25/00) caratulada: "Decunto Giulia Diane s/Desobediencia", a fin de solicitarle sirva disponer la publicación, por cinco (5) días, a efectos de citar a la encartada GIULIA DIANE DECUNTO, DNI 93.424.939, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Atento al tiempo transcurrido sin haber contestado la Defensa de la encartada la vista oportunamente corrida, no obteniéndose respuesta alguna a las comunicaciones intentadas al teléfono celular aportado por la imputada durante la etapa de instrucción, conforme surge de lo informado por el actuario, y, siendo que se desconoce el domicilio actual de la misma; cítese a Giulia Diane Decunto, DNI 93.424.939, para que en el plazo de cinco (5) días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (art. 129 C.P.P.B.A.). Librese el correspondiente oficio. Notifíquese electrónicamente". 04/06/25: Dra. Susana Gonzalez La Riva, Juez.

jun. 10 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CARIUZA IVÁN ÁNGEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI N° 37155027, sin apodos, de nacionalidad argentina, alfabetizado, soltero, hijo de Miguel Angel Cariuza y de María Leonor Rojas, habiendo nacido en C.A.B.A. el 23/7/1991, último domicilio conocido en calle Iriarte AL 3500 1º piso de la Ciudad Autónoma De Buenos Aires, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 5666 (IPP N° 07-00-013198-14), caratulada "Cariuza Iván Ángel s/Robo". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "...///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital... Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Iván Ángel Cariuza, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo

apercibimiento de declarar su rebeldía... Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría.

jun. 10 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - El titular de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Dr. Fabio A. Arcomano notifica a: LUNA LUIS ROBERTO, DNI 30.650.416 que en la causa N° 15492 de tramite ante el Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen (relacionada con la IPP 17-00-005274-23/00 caratulada "Luna Luis Roberto s/Abuso Sexual - Gral. Villegas" con intervención de esta Fiscalía N° 6 Departamental) la formación de la investigación previamente señalada como asimismo que se lo cita a la Audiencia de Anticipo Extraordinario de Prueba en los términos del art. 102 bis del CPPBA, que se ha fijado en los autos mencionados, para el día 14 de julio de 2025 a las 10:00 horas, la cual se realizará en la Sala ubicada en Avenida San Martín N° 380/384 de la ciudad de Trenque Lauquen, haciéndole saber que podrá asistir con todas las facultades y derechos previstos para el debate (cfme. Art. 274 tercer párrafo del C.P.P.). El presente se deberá publicar por el término de cinco (5) días.-

jun. 10 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 19 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 12 de diciembre de 2024 se ha decretado la Quiebra de FIGUEROA FERNANDA PAOLA, argentina, DNI N° 24738067, con domicilio real en calle 76 entre 132 y 133 N° 1888 de la localidad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Síndico: Silvina Lupetrone con domicilio en Diagonal 74 Nro. 1.280 entrepiso "A" de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 05/08/2025, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o vía correo electrónico contadoresasociadosl@gmail.com. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 10/09/25, e informe general el día 08/10/2025. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial y Diario El Día de La Plata sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 LCQ). "La Plata, junio 2025. Artículo 89. Ley 24.522.- Publicidad. Dentro de las veinticuatro (24) horas de dictado el auto, el secretario del juzgado debe proceder a hacer publicar edictos durante cinco (5) días en el diario de publicaciones legales, por los que haga conocer el estado de quiebra y las disposiciones del Artículo 88, incisos 1, 3, 4, 5 y parte final, en su caso, y nombre y domicilio del síndico. Igual publicación se ordena en cada jurisdicción en la que el fallido tenga establecimiento o en la que se domicilie un socio solidario. Los exhortos pertinentes se deben diligenciar de oficio y ser librados dentro de las veinticuatro (24) horas de la sentencia de quiebra. La publicación es realizada sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Si al momento de la quiebra existieren fondos suficientes en el expediente, el juez puede ordenar las publicaciones de edictos similares en otros diarios de amplia circulación que designe, a lo que se debe dar cumplimiento en la forma y términos dispuestos".

jun. 10 v. jun. 17

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, a cargo del Dr. Blanc Francisco Augusto, Secretaría Única a cargo de la Dra. Nora Marcela Campana, en los autos "Marcovecchio Ricardo Vital c/Aldi Néstor Francisco Washington s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. 53972, cita a los herederos de ALDI NÉSTOR FRANCISCO WASHINGTON y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble sito en Magallanes 190 de la Ciudad de Tandil, nomenclatura catastral circunscripción I, sección E, quinta o chacra 130 K, Parcela 11, Manzana 130k para que dentro del plazo de diez días de notificado, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del C.P.C.C.).

jun. 10 v. jun. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia n° 1 de Mercedes, de titularidad de la Jueza Yanina Andrea Bruni Barcala, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes, sito en calle 23 n° 280, Mercedes, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Gliget Cintia Iris c/Manacorda Mauricio Ariel s/Cambio de Nombre (Inforec 244)" exp. N° 44577, que tramitan por ante este Juzgado, hace saber que en los autos arriba referidos CINTIA IRIS GLIGET (DNI: 34.114.696) en representación de su hijo menor de edad Lorenzo Manacorda, (DNI: 54.280.999) solicita la supresión del apellido paterno "Manacorda" y su consecuente sustitución por el apellido compuesto "Gliget Robles", llamándose en adelante "Lorenzo Gliget Robles", convocando a presentarse, a quien quiera formular oposición al cambio de nombre mencionado. Mercedes, 21 de mayo de 2025. Yanina Andrea Bruni Barcala. Jueza de Familia.

1° v. jun. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia No 1, sito en calle 46 N° 870 de la ciudad del Departamento Judicial La Plata, sita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición sobre el cambio de apellido pretendido por la niña DEL NEGRO ALMA ALHUÉ en los autos "Del Negro Alma Aluhé c/Del Negro Pablo Maximiliano s/Cambio de Nombre", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. El presente edicto se publicará durante una vez por mes por el lapso de dos meses en el diario "Boletín Oficial", en forma gratuita tal como lo establece el art. 1° de la ley 8593, atento la intervención del Defensor Oficial. La Plata, 04 de junio del 2025. Mógica Llorens Joaquin, Auxiliar Letrado.

1° v. jun. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2, del Departamento Judicial de La Matanza sito en la calle Jujuy y Colombia de la localidad de San Justo, en los autos caratulados: "MIERS ANÉGLICA s/Cambio de Nombre", (Expte. N° LM-39816-2022, ha ordenado con fecha 24/11/22, ..."Publíquese edicto una vez por mes, por el lapso de dos meses en el Boletín Oficial, pudiendo formularse oposición en plazo de ley a personas interesadas sobre la supresión del apellido Miers, del menor

Quiroga Miers Valentín Joel, DNI 55.326128". Dr. Gonzalo J. Gallo Quintian Juez. San Justo, 23 de mayo de 2025. Atento lo requerido, líbrese nuevo edicto a los mismos fines y efectos que el anterior. Dr. Gonzalo J. Gallo Quintian Juez.

1° v. jun. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes cítese por edictos a GILBERTO MENDIETA, DNI: 93.547.786, presuntamente fallecido, a fin de que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su presunto fallecimiento, a tal fin publíquese edictos una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial (art. 25 ley 14394 y art. 2340 del CC).

1° v. jun. 10

POR 1 DÍA - El Señor Magistrado Suplente del Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con asiento en Calle: Azara N° 1648 CP: 1828, Banfield, a cargo del juzgado a cargo del Dr. Lezcano Osvaldo Sergio, Juez, Secretaria unica a cargo de la Dra. Veronica Andrea Petrosillo y el Dr. Julio Ariel Fernandez, por medio del presente, cita y emplaza a BANEGAS RUBEN DARIO, en atención a lo expuesto por el art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° LZ - 8299 - 2024, seguidas al nombrado en orden a actuaciones caratuladas Cambio de Nombre.

1° v. jun. 10

POR 1 DÍA - Dr. Fernando Games Juez del Tribunal de Gestion Asociada- primero Poder Judicial Mendoza CUIJ 13-07291064-2 (012051-276689) caratulados "Belelli Gustavo Guido c/Belelli Cristian Javier - Belelli Sergio Ernesto y Belelli Alejandro Raul p/División de Bienes Comunes". A Fs. 19 - "Mendoza, 7 de junio de 2024. Autos, vistos y considerando: (...) Resuelvo: I- Declarar al Sr. ALEJANDRO RAÚL BELELLI, DNI 13.946.911 persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el auto de fs 3 y el presente auto por medio de edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del C.P.C.C.yT III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda (...). A Fs. 03 - "Mendoza, 17 de agosto 2023, Autos vistos Considerando: (...) Resuelvo: I- Hacer lugar a la división de bienes comunes (...). Regístrese. Notifíquese. Publíquese". Dr. Eduardo Casado, Secretario.

3° v. jun. 10

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO HUGO RODRIGUEZ. Bahía Blanca, 03 de junio de 2025. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

jun. 6 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Quilmes, Secretaría Única perteneciente al Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días (30) días a herederos y acreedores de Don ERNESTO ADRIÁN GATTORNA. Quilmes.

jun. 6 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERCA ALBERTO EDIO, DNI M 5342876 y de URRUTIA MAGDALENA ROSA, DNI F 3818948. Tres Arroyos, 03 de Junio de 2025. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

jun. 6 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. Uno de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN DEGIUSEPPE. Tres Arroyos, 3 de junio de 2025.

jun. 6 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORESTE PETRINI, DNI 93.436.730 y de ROSA CELESTINA CERASA, DNI 93.436.845. Quilmes, junio de 2025.

jun. 6 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 3 Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores sito en calle Belgrano 141 Planta Alta 2do piso, a cargo del Dr. Santiago Cremona, en autos caratulados: Número: 75061 "Provazza Zulema Esther s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos de ZULEMA ESTHER PROVAZZA, DNI F1.716.344. Dolores, junio, 2025.

jun. 6 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BLANCA NORA PIZANI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 03 de junio de 2025.

jun. 6 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NÉSTOR CAYETANO TESTA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 03 de junio de 2025.

jun. 6 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SEXTA CLARA ANTONELLI o SEXTA CLARA ANTONELLI PASCUCHI y ALBERTO JOSÉ LOPEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 03 de junio de 2025.

jun. 6 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Dolores, Secretaría a cargo del suscripto. Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ANALÍA SUSANA HIRIGOYEN, DNI: 10.854.490, en los autos caratulados: "Medina Rojas Esther Nélida s/Sucesión Ab-Intestato". Expte. N° 66.816. Chascomús, a los 31 días del mes de mayo del año 2025.

jun. 6 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO MARTÍN HUMHOFE y ÁNGELA NORA VISCONTINI. Bahía Blanca, 03 de junio de 2025. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

jun. 6 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARZANO COSME. La Plata, mayo de 2025. María Celina Castro. Secretaría. Firmado digitalmente.

jun. 6 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ESTER SABINA AGUDO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

jun. 6 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA ESTER FARIÑA. La Plata, marzo de 2025. María Celina Castro. Secretaría. Firmado digitalmente

jun. 6 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, perteneciente al Depto. Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ANA MARIA ERRAZTI. El presente edicto deberá publicarse por TRES (3) días en Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires (Ac. SCBA 1783/78). Se deja constancia que el presente se firma únicamente en forma digital, sin soporte ológrafo, conforme Ac. SBCA 3975 del 17/04/2020; art. 288 2do. párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 3 de la Ley 25.506.

jun. 6 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores CARLOS ALBERTO MACRI. Lomas de Zamora, mayo de 2025

jun. 6 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MORENO JUAN CARLOS y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora, 27 de mayo de 2025.

jun. 6 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OPAZO RAMIREZ, PEDRO CELESTINO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 03 de junio de 2025.

jun. 6 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ELDO LUIS BUOSI y ELSA ROSA TAMAMES. Bahía Blanca, 2025.

jun. 6 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA PAEZ. Bahía Blanca, junio de 2025.

jun. 6 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de la localidad de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de STREMEL MARIA ANGELICA. Bahía Blanca.

jun. 6 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única Localidad de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO BOLLO. 2 de junio de 2025.

jun. 6 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y

emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante IRMA BEATRIZ SCHOLL. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

jun. 6 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - Juez de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO SOLANO RODRIGUEZ. Fernando Laxalde. Secretario. Maipú, junio de 2025.

jun. 6 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la localidad de Baradero, Secretaría Única a cargo del Dr. Esteban Omar Perusina, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SELLA BENJAMIN JOSE. Baradero, 28 de mayo de 2025.- Esteban Omar Perusina. Abogado Secretario.

jun. 6 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NESTOR OSCAR RABELLINO. Capitán Sarmiento, junio de 2025.

jun. 6 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NOEMI GRACIELA MARTINEZ, DNI 16380179. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.

jun. 6 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUJAN OLGA ESTHER (DNI F 2731749). Azul, junio de 2025. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

jun. 6 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Cuatro del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de GRACIELA ALCIRA MARROLLO, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. Lanús, junio del 2025.

jun. 6 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELDA LELIA JULIANO.

jun. 6 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JORGE PASCUAL DAFFINOTI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

jun. 6 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de EMA BEATRIZ PORTIGLIA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

jun. 6 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PETRA OLIVA o PETRA OLIVA OVIEDO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 04 de junio de 2025.

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HIJINIO LUIS MARTINEZ BORDA o HIGINIO LUIS MARTINEZ o HIGINIO LUIS MARTINEZ BORDA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 04 de junio de 2025.

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3 Secretaría Única Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por CAMATS AURELIA. Pergamino, 27 de mayo de 2025.

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1, Sec. Única de Pergamino, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de UBILLOS CLAUDIO GUSTAVO. Pergamino mayo de 2025.

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN AGUERO. Bahía Blanca.

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DEKKER DANIEL ALBERTO. Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARCELO MIGUEL CAMINOS. General Lavalle, 30 de mayo de 2025. Lopez Juan Manuel. Auxiliar Letrado
jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZANOTTI STELLA MARIS. La Plata, 3 de junio de 2025.
jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ MABEL EDITH. La Plata, junio de 2025. María Celina Castro. Secretaria. Firmado digitalmente.
jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de VILA GUILLERMO y JUSTINIANA MARQUESA GARAY, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art.734 del CPCC). Fdo: Omar Alberto Nicora. Juez Subrogante
jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, perteneciente al Depto. Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ANA MARIA ERRAZTI. Tres Arroyos, 3 de junio de 2025. Dr. Hernando Antonio Arístides Ballatore. Secretario
jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MULARCHIK ROSA ESPERANZA. Bahía Blanca, 04 de junio de 2025. Joaquin A. Castro. Auxiliar Letrado
jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MANUEL GARCIA y de Doña DELIA MABEL PEREYRA. Lomas de Zamora, 2025.
jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS TEJERINA. Lanús, junio de 2025.
jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de DI IORIO JOSE a que comparezcan a hacer valer sus derechos.
jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANGELA BUONO a que comparezcan a hacer valer sus derechos.
jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de DOLORES PURA ABRALDES, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, a la fecha de la firma digital de la presente
jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SISTERNA MARIO ANTONIO, DNI 17.551.950. Quilmes, mayo del año 2025.
jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARTA ANGELICA TALOU. María Damiana Frías, Secretaria.
jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HAYDEE ZARATE. María Damiana Frías, Secretaria.
jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA TERESA COSTAMAGNA.
jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el

causante CARLOS DE JESUS AGUIRRE. Maria Damiana Frías, Secretaria.

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX JORGE ISIDRO.

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER CARBAJALES y RICARDO F SAVOY.

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de NELIDA ESTHER BARBARINI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, junio de 2025. Marcelo A. Natiello, Secretario.

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de STELLA MARIS ACOSTA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 4 de junio de 2025. Dr. Mariano P. Santos, Auxiliar Letrado.

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO AGRAFOJO y JUAN CARLOS AGRAFOJO. Lanús, 27 de mayo de 2025.

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JUAN CARLOS SCHVINDT y ROSA RODRIGUEZ, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en autos. (art. 734 del CPCC y art. 3539 del Cód. Civil). Lanús, 12 de mayo de 2025.

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BULACIO LUCAS (DNI 7.176.200). Dra. Josefina Russo. Secretaria. Azul, 19 de marzo de 2025.

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES EUGENIA MELLADO BARINAGA. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital.

jun. 9 v. jun. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldua, Secretaria a cargo de la Dra. Marianela Cristina Della Vecchia, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la Avenida Ricardo Balbín 1753, San Martín, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Gamba Enriqueta Maria s/Sucesion Ab-intestato" (Expte. N° SM-16294/2025), que tramitan ante este juzgado, publica por 1 día en el Boletín Oficial, citando y emplazando por 30 días a herederos y acreedores de GAMBA ENRIQUETA MARIA, DNI N° 2.787.995, San Martín, 4 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Juarez Sergio Pablo Francisco s/Sucesion Ab-Intestato -Expe. SM-13924-2024 - SM-13924-2024" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAREZ SERGIO PABLO FRANCISCO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 4 de junio de 2025. Firmado Digitalmente por Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Esperon Horacio Rodolfo s/Sucesion Ab-Intestato -Expe. SM-17584-2025 - SM-17584-2025" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPERON HORACIO RODOLFO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. C.C.y C.) General San Martín, 4 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Pisano Anselmo S. s/Sucesion Ab-Intestato -Expe. SM-15423-2025 - SM-15423-2025" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANSELMO PISANO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. C.C.y C.) General San Martín, 4 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Bonanno Salvador Victorio y Otros s/Sucesión Ab-Intestato -Expe. SM-16657-2025 - SM-16657-2025" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR VICTORIO BONANNO, ALCIRA DELIA VERGNORY y HECTOR DANIEL BONANNO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. C.C. y C.) General San Martín, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN GIL MELO y NILDA JULIA SACCANI. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate, Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABDON RODRIGUEZ y JUANA KOLODZIE. Conste. Campana.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate, Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO FAUSTINO BLASICHE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO AMILCAR BETBEDE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 9, Secretaría Única, sito en la calle Avenida Comisionado Indart 2147/57 de San Justo, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTA AURORA CISNEROS y de LUIS BERNARDO TAJÁN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MONGELLI ENRIQUE DANIEL, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo mencionado lo acrediten (art. 2340 CC y C).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAMBUZZA JUAN. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. Art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AYALA OFELIA. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. Art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ ALBERTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO RUBEN ANTONELLI. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate, Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AXEL DYLAN GONZALEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MATILDE MANRIQUE. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CONTE y ELVIRA CANTERO y/o FRANCISCA ELVIRA CANTERO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PICCOLO PATRICIA y GALETTO LUIS NELSON BASILIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALDEZ JUAN ALEJANDRO y OLMOS MERCEDES VICENTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STANCATI MARCELO DANIEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate, Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO GENARO DI PASQUALE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCO EDUARDO BERNABE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CREMADES MARIA TERESA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MILANO NELIDA MIRTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNER LEON y PFOH FLORENTINA. Puán, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del doctor Mariano Gastón Sohaner, Secretaría a cargo del doctor Agustín Marano, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Entre Ríos 2929, Planta Baja, de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Demarco Miguel Angel s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 18011/2025), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL DEMARCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRITZ ANA ROSA. Coronel Dorrego, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARIEL HORACIO SOCHAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINARES CARLOS ALBERTO. Coronel Dorrego, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OJEDA JULIO RAMON y SOLAN AURORA ANGELICA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA ALICIA GONZALEZ. Bahía Blanca, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 7, Secretaría Única, del Partido de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STOLFINI, ANGELA DEA a los efectos de que hagan valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERVIN MIGUELINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 2 de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor ARMENTANO DANIEL OSVALDO. Morón, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCRECIA DI VITO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEIGHAU ROBERTO JOSE y CUROTTO ELENA INES para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Morón, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ REYES MARÍA y/o ALVARES REYES MARIA y QUINTANA BERNABELA LUISA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA ROSA FERNANDEZ, OSVALDO LOFREDO, MONICA LIDIA LOFREDO y DANIEL OSVALDO LOFREDO. Firmado digitalmente por Andrea Paola Dalmaso. Secretaría

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUCIANA PASCOLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Doctora Diana Ivone Español, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de Julio N° 287 de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Gargarello Isabel Alicia s/Sucesión Ab-Intestato" N° de Expediente 55971. Citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, ISABEL ALICIA GARGARELLO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC). Quilmes, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 (once) de Quilmes, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DEL GIUDICE EDUARDO, a fin de hacer valer sus derechos. Quilmes, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AMANDA BEATRIZ VECCHIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de BORDIER ARMANDO, DNI N° 10.587.477. Quilmes, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASCUAL AZZOLLINI y/o PASCUAL AZZOLINI, CI N° 4.003.479 y FRANCISCA SANSAVERIO, DNI N° 93.144.204. Quilmes, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERRERA MARIA SARA con DNI 2.309.940. Quilmes, 3 de junio de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PELAEZ ALFREDO JORGE. Morón, 4 de junio de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Dpto. Judicial de Moron, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA ANGELICA ASTETE. Buenos Aires, 3 de junio de 2025. Firmado: Preisz Monica Liliana. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRES RAMIRO DANIEL ENRIQUE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA INOCENCIA ROLON. San Isidro, junio de 2025. Dra. Romina N. Bejares. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUANA ALVARENGA y JOSE DOMINGO IBARRA AYALA Morón. Firmado digitalmente por Paola Andrea Galarza. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo del Dr. Ramiro Julian Tabossi Chaves, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por CARMELO SARUBBI.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de UTE CATALINA HÜLZER por el término de 30 días. San Isidro, 4 de junio de 2025. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de SARA ESTER ROSARIO STRAMESI por el término de 30 días. San Isidro. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN OMAR SOMMA. San Isidro, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ALLO POSE e IRMA ESTHER PALE. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PATRICIA GRACIELA DOUGLAS. Quilmes, 5 de junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VILA DA VILA MANUEL y CORDARY HERMELINDA BEATRIZ. Buenos Aires, 2025. Enrici Eduardo. Juez

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ELEUTERIO FELIX ARANDA. San Isidro, 4 de junio de 2025. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL ALEJANDRO POLIMENI. San Isidro, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAUMANN ALICIA BEATRIZ. San Isidro, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don EDUARDO DALMASSO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Moron, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CUDIN DOLORES. Morón, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaria Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAPPELLO ALICIA TERESITA. San Isidro, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados

por Doña MARIA GABRIELA GRIGOLI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL ENRIOE CRESTA. San Isidro, junio de 2025. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PARAGHAMIAN JUAN. Morón, 4 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PIÑERO, AIDA ROSA. San Isidro, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA ESTHER CACCIABUE. San Isidro, 5 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial La Matanza en el marco de los autos "Vespe Miguel s/Sucesion Ab-intestato" Expte. N° LM-45145-2024, cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL VESPE, CI 5.409.814, para que dentro del plazo de treinta días (30) lo acrediten (Art. 2.340 del C.C.yC.N.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MERCEDES ANDINO. San Isidro, 4 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO MIGUEL SCONZA. Avellaneda, el día de la firma digital. Darío Nazareno Diaz Orrac. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Magnoni Christian Mariano, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALBERRO EDGARDO GABRIEL. Morón, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASTUNI RODOLFO. Morón, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 1 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ELENA FERREYRA. Avellaneda, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMIREZ, DANIEL ALEJANDRO. Avellaneda, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MASCOLO. San Isidro, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña GRACIELA MARIA PICASSO CAZON, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA ABDALA. San Isidro, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don FRANCISCO FELIX MOLINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ANTONIO OMAR OROÑO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Vinuesa Lidya s/Sucesion Ab-Intestato", expte. 111716 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VINUESA LIDYA. Bahía Blanca, 05 de junio de 2025. Fernando Hugo Fratti. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Frelli Ermelinda s/Sucesion Ab-Intestato", expte. 111737 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRELLI ERMELINDA. Bahía Blanca, 05 de junio de 2025. Fernando Hugo Fratti. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 12 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. JULIO ANIBAL DADIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de

Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Haidar Patricia Beatriz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FUNES MARTA IRENE y MARRONE NICOLAS LUIS. San Isidro, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de DELFINA NELLY SALINAS. Gral. San Martín, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de FALCONE JOSE GUILLERMO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISMAEL FATIMA MARIA y TROTTA ARMANDO. San Isidro, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. María Laura Iglesias, Secretaría a cargo de la Dra. Tatiana Noemí Iglesias Buratti, sito en la calle Ituzaingó 340, Piso 6°, del Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Estente Alberto Claudio y Otro/a s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° SI-10434/2025), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALBERTO CLAUDIO ESTENTE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). San Isidro, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. María Laura Iglesias, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LISANTI. San Isidro, 4 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA PITTARO. San Isidro, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de DELOGU FRANCISCA JUANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 13 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGUEZ ORTIZ ALCIRA ERNESTINA. San Isidro, 5 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de BLOCK ENA ELSA. Olavarría, 05 junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTER SUSANA SEVERINI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz del Partido de Laprida, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PARDO MANUEL ÁNGEL. Laprida, 22 de mayo de 2025. Dra. Marina Saint Martin.- Jueza de Paz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Laprida, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CISNEROS ALBERTO OSCAR. Laprida, 4 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARTIN MINUTELLA. General Belgrano, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don OSVALDO BLANCO. La Plata, 5 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SAVONE MIRTA NOEMI, DNI N° 5.906.270. Saladillo, 03 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Saladillo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO ESTEBAN TROPINI, para que dentro de dicho plazo lo acrediten conforme a derecho (art. 734 CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILLETI ANGEL EUGENIO. Saladillo, 03 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de Don EDUARDO JOSE NAVATA. Saladillo, 04 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores

de DALTO LUIS DNI N° (se desconoce), TREZZA MARÍA RAMONA, DNI N° 0.863.204. Saladillo, 04 de junio de 2025.-

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTONIO JOSE QUINTEROS. Firmado digitalmente en La Plata en la fecha indicada por el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 23 de La Plata Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados de GONZALEZ PEDRO ENRIQUE y CHACON LUCERINA. La Plata, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FERNANDO ESPINOLA. Firmado digitalmente en La Plata en la fecha indicada por el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°5 del departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO FRANCISCO MAZZUCA. Firmado digitalmente en La Plata en la fecha indicada por el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOMBARDI GUILLERMO ALFREDO. La Plata, 4 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 12 de La Plata, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por don ROBERTO AGUSTIN CHAMPREDONDE, para que dentro del plazo de 30 (treinta) días lo acrediten en el respectivo proceso (Art. 2340 del CCyC y 734 del Código Procesal)

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JACINTO MANUEL ARAYA, ROSA ELENA RIVERO y de AMERICO JORGE ARAYA. En la ciudad de La Plata, 5 de junio de 2025. Juan Ignacio Argüero. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados y referidos al causante: PEREZ AGUSTIN JULIO, para que dentro del término de 30 días así lo acrediten. La Plata, 5 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINS JORGE PAULINO. La Plata, 5 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARSAL JULIO y SINDE CARMEN ALBINE para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 5 de junio de 2025. Firmado digitalmente por Eliana L. Perticone. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante Sr. BALART JUAN MARIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art 2340 del Codigo Civil y Comercial de la Nacion). Mercedes, 9 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don LAPASSET WALTER HUGO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREZZI WALTER RENE. Mercedes, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Bs. As., cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de GRACIELA GARCIA ROMERO (Art. 734 CPCC y Art. 2340 del CCyCN). Mercedes, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAIZ, ELISEO CARLOS y TROTTI, MARIA LUJAN. Mercedes, 04 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA DELIA REINA CRUZ. Chivilcoy, 4 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única, Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de JUAN CARLOS KIRINCIC.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ LUIS MARIA. La Plata, 5 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADELA LEONOR NUÑEZ. Marcos Paz, 5 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUEIRO JORGE ALBERTO. La Plata, 5 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA VIÑES ALVAREZ, DNI N° 04.480.006. La Plata, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de Marcos Paz, Departamento Judicial de Mercedes con sede en Sarmiento 1842 de Marcos Paz citan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de MARIA AMANDA LINARES para que dentro de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES RIOS y BARBARA FENOY. Bragado, 4 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes NELIDA NOEMI ONOFRIO y ZULEMA EVA ONOFRIO. Mercedes, 3 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro 8, Secretaría Única de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSSI DOMINGO ANTONIO. Mercedes, 3 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ALIANO. Bragado, 4 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JOSEFINA MARTA AMATO. Mercedes, 3 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FABIÁN ALEJANDRO ABDUCH. Lomas de Zamora, 3 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FELICI JOSE y de LIBERTELLI ZULEMA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ENRIQUE AQUILANO. Veinticinco de Mayo, 4 de junio de 2025. Claudio A. Ybarra. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR RAIMUNDO PONCE, DNI M 8460486. Balcarce, junio de 2025. Dr. Adalberto A. Rodríguez. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JORGE ABEL MARMORATO, DNI M 5316074 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Marmorato Jorge Abel s/Sucesion Testamentaria", expte. N° MP-17313-2024. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA SUSANA CIMENELLI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FABIAN ALEJANDRO GRELA, DNI 23260374 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Grela Fabian Alejandro s/Sucesion Ab-Intestato", expte. N° MP-7449-2025. Mar del Plata. Zambecchi Martín. Juez

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DE LA VIA GLADYS MIRTA. Lomas de Zamora, junio del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA CRISTINA PAREDES, DNI F 5214407, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Paredes Maria Cristina s/Sucesion Ab-Intestato", expte. N° MP-10644-2025. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial No. 9 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANERI JUAN LUIS. Lomas de Zamora, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANDRES MARIO GIAQUINTO, DNI M 8708632, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Giaquinto Andres Mario s/Sucesion Ab-Intestato", expte. N° MP-14748-2025. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña LANZA DELIA INES. San Nicolás, 2 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de APPELHANZ JOSE. Bahía Blanca, 30 de mayo de 2025. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL HINOSTROZA. Firmado digitalmente en Mar del Plata por el funcionario y en la fecha indicada por el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial No. 9 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLANAS MARIA INES. Lomas de Zamora, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO AMERICO ALMERARES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRIFFIN ALICIA BEATRIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIBEL EDITH LINAZA. Lomas de Zamora, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de San Nicolás cita y emplaza por días (30) día a herederos y acreedores de ORQUEIDA DANIEL ALEJANDRO. San Nicolás, 20 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de LUIS GARCIA y de MIRTA ANTONIA VALENTI. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DAVID DANIEL LOMBARDO y de MARIA ELENA RODRIGUEZ. Lomas de Zamora, junio de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LOIS AURORA, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Morón, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Russo Rodolfo Oscar s/Sucesion Ab- Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUSSO RODOLFO OSCAR. Lomas de Zamora, 4 días del mes de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de HILDA MARIA GIOVANINI. Lomas de Zamora, junio de 2025. Forzati Roberto Jorge. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO MARMORIA. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL MOLERO SANCHEZ. Firmado digitalmente en Mar del Plata por el Funcionario y en la fecha indicada por el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de DE GIROLAMO EMILIO. Lomas de Zamora, junio de 2025. Forzati Roberto Jorge. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados "Britos Segundo Victor s/Sucesion Ab-Intestato", (Expte. N° MO-13849-2025), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEGUNDO VICTOR BRITOS. Morón, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARÍA GAMBOA. Firmado digitalmente en Mar del Plata por el Funcionario y en la fecha indicada por el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALVAREZ PABLO ANIBAL y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO SANTORO (DNI N° 5.314.274). Firmado digitalmente en Mar del Plata por el Funcionario y en la fecha indicada por el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única Del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO JOSE MARQUEZ. Firmado

digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERNARDO OLSEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALDECO JOSE TOLENTINO, DNI 7.594.868. Morón, 28 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-14940-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SENUS ROBERTO CANUTO RODOLFO BASILIO - DNI 19052293. Firmado digitalmente en Mar del Plata por Dr. Maximiliano Jesús Villalba Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial en el día y hora que indica el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-14767-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IGLESIAS ALFREDO MIGUEL - DNI M 5286816.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-14088-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NIEVA JULIA ARGENTINA - DNI F 2532744. Firmado digitalmente en Mar del Plata por Dr. Maximiliano Jesús Villalba Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial en el día y hora que indica el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-10537-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DE BATTISTA BRUNO, DNI M 5308730. Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata en la fecha y hora que surge del registro informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-12409-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LANDA EVA, DNI F 447142. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLINA MARIA MAGDALENA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de QUINTANA MANUEL JOSE (DNI 05310326) y OVIEDO OLGA EMMA (DNI F 0.3295717) en los autos "Oviedo Olga Emma y Otro/s s/Sucesion Ab-Intestato" Expte 129433/25. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA AMELIA FRANCISCA ALONSO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA INES MARSICO, en los autos "Marsico María Ines s/Sucesion Ab-Intestato". Mar del Plata, 05 de junio de 2025. Bruno Nicolás Corcasi Cano, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don EULALIO MIRANDA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUTIÉRREZ, OSCAR PABLO. Gral. San Martín, junio de 2025. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA VICENTA CHAO FERBIENZA y/o ELSA VICENTA CHAO y/o ELSA VICENTA CHAO DE APREA y/o ELSA VICENTA CHAO FERBIENZA DE APREA. Gral. San Martín, junio de 2025. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FRANCISCO ATILIO TONESI, DNI N° 93.770.559. Quilmes, 14 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de SOLOHAGA ANGEL SANTOS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado civil y comercial N° 1 de la ciudad de Junín, sito en calle Álvarez Rodríguez N° 141, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de la Sra. SCARPATTI SILVIA AMANDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de SAMARCO JOSE MANUEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus

derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Abal Jorge Enrique y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 111604 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABAL JORGE ENRIQUE y MICELI IVONNE ALMA. Bahía Blanca, 5 de junio de 2025. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Junín (B), cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado/s por el/las causante/s ARE SALVADOR CESAR, para que en plazo de 30 (Treinta) días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANA MARÍA RUSSO, DNI 17.660.880, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Morón, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROBLEDO RAMON PEDRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HIGINIO ADOLFO CURRAS. Lomas de Zamora 23/5/2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días se presenten en autos de GARCIA ELSA. Lomas de Zamora a los días del mes de mayo del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°12 de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MARIA ESTHER PINO, DNI 0.064.447. Quilmes, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 1 de la localidad de Dolores En Los Autos Caratulados: "Vasquez Monica Silvia s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente Número 72.631/ 2025 cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de VASQUEZ MONICA SILVIA, DNI 13.555.531. Para que hagan valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pila del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DANIEL CARMOUZE. Pila, 5 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, a cargo de la Dra. Inés del Valle Rivarola, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Salerno y del Dr. Francisco Bertolucci, del Departamento Judicial La Plata, con sede en calle Lara N° 638, de la localidad de Cañuelas, provincia de Buenos Aires (C.P. B1814), en los autos caratulados "Guardia David Humberto Ramón s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 28510), cita y emplaza a los herederos y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DAVID HUMBERTO RAMÓN GUARDIA, DNI N° 11.942.585, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten conforme lo establecido por el artículo 2349 del Código Civil y Comercial de la Nación y el artículo 734 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires. Cañuelas, 4 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 21 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERREIRA HERNAN JAVIER. La Plata, 3 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUGRIN EMMA PAULINA. La Plata, en la fecha de la firma digital.- Fdo. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASAS HAYDEE BEATRIZ. San Isidro, 5 de junio de 2025. Nancy H. Gómez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BILBAO, BLANCA MABEL y MACIEL, RUBEN ANGEL RAVIER. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER HUGO MERLO. La Plata, 5 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 - San Isidro, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORVALAN RAIMUNDO ANTONIO. San Isidro, 3 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO ALBERTO GATTI. Del Pilar, 5 de junio de 2025. Fdo. Dig. por Secretario. (Ac. 3733/14 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de GERVASIO ALBERTO HERRERA. La Plata, 5 de junio de 2025. Inés del Rosario Machin. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STANKIEWICZ ZBIGNIEW. La Plata, 5 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUERCIA MARTA BRIGIDA. San Isidro, 30 de mayo de 2025. Nicolás A. Campolongo Filippi. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante DOMINGO NICOLAS KRAUCHUK, con LE 7479277. La Plata, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS LOSCHIAVO, DNI. 11.812.571. La Plata, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ESTHER SARA GACIO. General San Martín, junio de 2025. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Punta Indio secretaria única sito en la calle 32 N° 1155 entre 21 y 23 de Verónica cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO GAUNDRY, DNI 11.741.831. Verónica, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIELA DEL VALLE TORRES. San Isidro, 5 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de Dora NORMA BLANCO por el término de 30 días. San Isidro. Dr. Juan Martín Mendiguren. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Depto. Judicial Mar Del Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Rocha Arce Aldo Jover s/Sucesión Ab-Intestato (Exp. N° 1470-2024)", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROCHA ARCE ALDO JOVER, DNI 93.220.605. Mar del Plata, 9 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN DARIO PATERLINI, DNI M 8.705.343 (art.734 CPCC). Mar del Plata, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pila del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña NIDIA EMILCE IRAZUSTA. Pila, 5 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-14628-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO EMIR BOLGERI LE 5.295.291 y COSTANCIA ALEGRE TORTI DNI 3.656.524. Firmado digitalmente en Mar del Plata por Dr. Maximiliano Jesús Villalba Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial en el día y hora que indica el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANGELA SARRO, DNI N° 4.763.227 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Sarro, Angela s/Sucesión Ab-Intestato", expte. N° 41892.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Acuña Abelardo Oscar s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ACUÑA ABELARDO OSCAR, DNI M 5326101 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 4 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-13700-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTILLAN JULIO ROBERTO, DNI M 5305749. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de BEATRIZ LIDIA VILA. Lomas de Zamora, 3 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de D'ANGELO ROSANA GRACIELA. Lomas de Zamora, 23 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de MANUELA JUAREZ y ANGELA DOMINGA BUONAFORTUNA. Lomas de Zamora, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante JOSE MARIA SANCHEZ MOSCOSO y JULIA ROSA BIKOWSKY. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia Civil y Comercial Nro. Tres del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NILDA LUJAN ALEANDRO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días, a hacer valer sus derechos, a herederos y acreedores de Don MULIERO HORACIO BERNARDO, DNI 5.334.083. Mar del Plata, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Laureanti Alberto Emilio y Otros s/Sucesion Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAUREANTI IGNACIO ALBERTO (DNI 11789117). Mar del Plata, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Amido Cristina Alicia s/Sucesion Ab-intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMIDO CRISTINA ALICIA (DNI F 5485122). Mar del Plata, 13 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Laureanti Alberto Emilio y Otros s/Sucesion Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIORE ROSA CARMEN (LC 3211376). Mar del Plata, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Laureanti Alberto Emilio y Otros s/Sucesion Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAUREANTI ALBERTO EMILIO (LE 4474434). Mar del Plata, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial Mar del Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASTRADA MARTA ELENA. La Plata, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Morales Hugo Néstor s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORALES HUGO NÉSTOR (DNI M 8707272) a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de COCCO NYDIA BEATRIZ, DNI F 3.742.526. Mar del Plata, 5 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza a herederos y acreedores de IRISARRI CELIA GLADIS y SANTOS ANTONIO JOAQUIN por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 30 de mayo de 2025. Dr. Pocatino, Guillermo Abel. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Martínez José Ignacio, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GISELA FLAVIA MIRAGLIA. Lomas de Zamora, 30 de mayo del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIVERA JORGE HUMBERTO (DNI N° 14.873.858). Mar del Plata, 20 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12, Secretaría Única de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAQUEL ELVIRA CÁCERES con DNI nro. 1.779.575 y HORACIO RODOLFO TROGLIO, con DNI nro. 5.283.358. Mar del Plata, 4 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO FREIRE BERDULLAS y MERCEDES ALVAREZ CASAL. Lomas de Zamora, 3 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AURELIANO COLMAN, DNI 93.626.314. Quilmes, 27 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMIREZ JORGE EDUARDO (DU 12.267.372), para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial; arts. 34, 36, 734 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCCHIUZZI ALDO (DNI 93.662.241). Mar del Plata, 4 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-14585-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERRAGGINE MARIA DEL CARMEN DNI 3773587.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS FELIPE LEIVA. Quilmes, junio de 2025. María Del Carmen Campodonico, Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Claudia Noemí Celerier, Secretaría Única, sito en calle Alvear N° 465 de la misma ciudad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO FABIAN SAN, DNI 20.021.451 en autos caratulados: "San Gustavo

Fabian s/Sucesión Ab-Intestato". Quilmes, 14 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCO ALICIA MARGARITA titular del DNI N° F6.264.938.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Trenque Lauquen, Secretaría Única, Dpto. Judicial Trenque Lauquen, a Cargo del DR. Mendez Carlos, Juez Suplente, sito en la calle 9 de Julio N° 54 de la localidad de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. QUINT RICARDO IGNACIO. en el marco de la causa caratulada: "Quint Ricardo Ignacio s/Sucesión Ab-Intestato" Exp. N° 102169, Trenque Lauquen, año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ESTER BLOCK DNI F 5.144.512. Quilmes, 6 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los herederos, acreedores de BLANCO ODINA AMARO DNI 0.179.428; ZENON MARTIN GONZALEZ LE 5675122; JORGE RICARDO GONZALEZ DNI 8.235.123 y BLANCA BEATRIZ GONZALEZ. DNI 10.995.988. Quilmes, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en 9 de Julio 54 de la ciudad y partido de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Carlos Ubaldo Mendez -Juez Suplente-, Secretaría Única a cargo de la Dra. Elsa Marcela Cohen, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CLELIA NOEMÍ ZABALA (DNI F2.024.493) para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en los autos caratulados "Zabala Clelia Noemi s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 102162 N° receptoria TL-2061-2025. Trenque Lauquen, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, Sito en calle Raul R. Alfonsín N° 725 de Pehuajó, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS NORBERTO SOTELO y ZULMA GLADIS CORRALES para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Pehuajó, 4 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Andrea Sagrera, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ESCRIBANO ANTOLINA - DNI 2.847.092. Pehuajó, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN ANTONIO OLMEDO, DNI 16.560.146. Carlos Casares, mayo de 2025. Fabiana Sandra Cantisani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ELSA NELIDA TEMPIO, LC 7.588.127. Carlos Casares, mayo de 2025. Fabiana Sandra Cantisani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HILDA BEATRIZ REGINE y/o HILDA BEATRIZ REGINE DE ARANDA. Mar del Plata, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de General Villegas, Departamento Judicial Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de (30) días a herederos y acreedores de PELLETIER JUAN CARLOS. General Villegas, 4 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MORAL JORGE ALBERTO con DNI 7.640.235 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 5 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. VAL Marcos Fernando Juez, secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. BETTI, MIGUEL BAUTISTA, DNI 10.745.020, en autos "Betti Miguel Bautista s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente N° 75600.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Mitre N° 276 de la ciudad de Castelli, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don GABRIEL OSCAR TELLERIA que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Castelli, 5 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Nuñez Belmonte Ricardo s/Sucesión Testamentaria", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO NUÑEZ BELMONTE. Gral. Madariaga, 20 de mayo de 2025. Ivana Claverie, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEBE MARIA ROSA PELLUCCHI. Lobos, 5 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Saladillo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos lo que se consideren

con derecho a los bienes dejados por el causante MARTINI, MARGARITA OLGA. Saladillo, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VALENCIANO SILVIA LILIANA. Fdo. Julieta Negri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INMACULADA TERESA ZANERONI. Secretaría, La Plata, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO DANIEL FERNANDEZ. Secretaría, La Plata, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTHER MARTA ENRIQUEZ. Secretaría, La Plata, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS EDUARDO MACHADO SABARROS. Secretaría, La Plata, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARROS RAYMUNDO GAMALIEL. Quilmes, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GRUTKA LUCIA NINA. Quilmes, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MATHIEU ADELA MERCEDES para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 5 de junio de 2025. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de Quilmes del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN SALVADOR FIORE; citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 7, 2340 CCCN; art. 734 CPCC). Quilmes, 29 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO FRANCISCO LEIVA. Secretaría, La Plata, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN LUIS SCARINGI. La Plata, 5 de junio de 2025. Elena Ivana Tissot, Prosecretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS MARCELO CHAMORRO. La Plata, 5 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña/Don EDUARDO OSCAR DENEVI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA LUISA RUIZ y/o MARÍA LUISA RUIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ESTHER TAVELLA, y de ALBERTO DOMINGO DE VENUTO. Quilmes, mayo de 2025. Dra. Sandra Ester Ojeda, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ASUNTA TORRISI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 5 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ MIGUEL QUIROGA. Melisa Vasquez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ ALICIA BEATRIZ. Lanús, 21 de noviembre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Lincoln, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de STEWARD HECTOR BERRAUD. Lincoln, 5 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RODRIGUEZ HECTOR ALFREDO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dr. Mauricio Monetta, Secretario. 14 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Paz Letrado de Cañuelas, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con

derecho a los bienes dejados por la Sra. TERESA MARGARITA BARRENECHE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 Cod. Proc), a los días del mes de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tapalqué, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS TORRES (DNI 17940741).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tapalqué, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de HECTOR JUAN NEWBERY (DNI 12649843).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de DANIEL ARMANDO ZARATE, DNI M 8460088, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RICARDO RUBEN MUNDET, (DNI M 5.375.123) para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 CCyC). Azul, junio de 2025. Dr. José Federico Peña. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de EDUARDO CRISTOBAL ALGAÑARAZ, DNI 13114887, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvear, del Departamento Judicial de Azul, procede a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial, citándose a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, NESTOR PEDRO ALBANESSE, DNI 5.257.572, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. General Alvear, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARCIA, MATILDE. Gral. San Martín, junio de 2025. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de D'ELIA, MARTA ROSA. Gral. San Martín, junio de 2025. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 a cargo de la Dra. Vidal Veronica Viviana, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BERTI, CARLOS ALBERTO y VIVAS, MARTA LILIAN. San Martín, 4 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tapalqué, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS CIPRIANO SANCHEZ (DNI M 5250638).

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, sito Calle 29 de Septiembre 1890 de Lanús, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO FERNANDEZ, para que en el término de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC). Lanús, junio 2025.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña GORETTI ERMELINDA ADELAIDA. Avellaneda, mayo 2025.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA DORA CHAVES TORRESI, DELIA DORA CHAVES y/o DELIA DORA CHAVEZ. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAELA SARA MILILLO. Bahía Blanca, junio 2025.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suarez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ESTELA NOEMI GETTE y ENRIQUE ALFREDO RAMBURGER. Coronel Suárez, junio 2025.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERMINIELLO SAVERIO CAYETANO, DNI 5181450. Quilmes, junio de 2025.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ENRIQUE VAQUERO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 05 de junio de 2025.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE OMAR RAYES para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 05 de junio de 2025.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de OLIVERA RAMON ALBERTO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, junio 2025.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3 Secretaría Única Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por CAMATS AURELIA. Pergamino, 27 de mayo de 2025.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El juzgado Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, en autos "Monti, Maria Rosa y Otro s/Sucesion Ab- Intestato", Expediente N° 67792, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MONTI, ROSA y/o MONTI, MARIA ROSA y Don BO, ORESTE ISIDRO. Pergamino, junio de 2025.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número tres, Secretaria Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Boutter Jorge Osvaldo s/Sucesion Ab-Intestato", expediente número 68337, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE OSVALDO BOUTTER. Pergamino, mayo de 2025.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Pergamino, en los autos: "Godoy Angel Maria s/Sucesion Ab-Intestato" Expte. N° 80169, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL MARIA GODOY a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, junio de 2025.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino, en los autos caratulados "Gimenez Carlos Alberto s/Sucesion Ab-Intestato" expte 79722, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don CARLOS ALBERTO GIMENEZ. Pergamino, junio de 2025.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIDO FRUGOLI y ADELAIDA ANA BEATRIZ MARCHESE. Lomas de Zamora, de 2025.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, declara abierto el juicio sucesorio de CELIA RAQUEL OYHAMBURU DNI N° F 3.695.831 y ANTONIO ENRIQUE SAUBIDET DNI N° M 4.208.589 procediéndose a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC).

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Titularidad a cargo del Dr. Casas Carlos Mario, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Amarilla Ernesto s/Sucesión Ab-Intestato" (Expediente nro. LZ-18238-2025) cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AMARILLA ERNESTO.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría N° Única, de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA LUJAN MOLLO. San Nicolás, mayo de 2025.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIPOSATI ROMERO SOFIA. Bahía Blanca, 05 de junio de 2025. Joaquin A. Castro. Auxiliar Letrado.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BANIBAL RAUL DE BARBARA. Coronel Suárez, 27/03/2025. Larumbe, Leandro, Auxiliar Letrado.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENE JAVIER JURADO. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y

acreedores de ANA MARÍA TAVELLA. General Lavalle, 30 de abril de 2025.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dr. Santiago Cremonte, Secretaría Única, Departamento Judicial Dolores, en autos "Spagnuolo Jose s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 75094, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ SPAGNUOLO, DNI n° 93.741.783.- Dolores, junio de 2025.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARELLI, MIGUEL ANGEL, por el término de 30 días. San Pedro, 17 de diciembre de 2024.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ELSA OLMOS, DNI 1005491. Quilmes, 26 de mayo de 2025.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Tres Arroyos, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don CARLOS SANTIAGO BEIGBEDER. Tres Arroyos, 4 de junio de 2025.- Fdo. Hernando A. A. Ballatore. Secretario.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de NORA NOEMI FERNANDEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, junio de 2025. Secretaria, en el día de la firma electrónica.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CANOSA BAUTISTA; OLIVA LADO SUAREZ y FRANCISCO CANOSA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, en el día de la firma electrónica. Pablo M. Priede. Secretario.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARÍA ALVAREZ - DNI: 5.815.349. Quilmes, 5 de julio de 2023.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARZIOTTI RAMON DANIEL (LE 8286861). Azul, junio de 2025. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

jun. 10 v. jun. 12

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul.
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano - Azul.
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría.
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
"El Diario de Rauch"	Avda. Perón 171 – Rauch.
"El Municipio"	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
"Acción Regional"	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
"El Fénix"	Libertad 50 - Benito Juárez
"Contexto"	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

"La Nueva Provincia"	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
"La Voz del Pueblo"	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.

“El Diario de Pringles”

Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famailá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.

“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.

“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

**Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021
Acordada N° 3999**

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.

Nº 2: abril, septiembre.

Nº 3: mayo, octubre.

Nº 4: julio, noviembre.

Nº 5: enero, diciembre.

Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
- Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: enero, mayo, septiembre.
- Nº 2: febrero, junio, octubre.
- Nº 3: marzo, julio, noviembre.
- Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: noviembre.
- Nº 2: octubre.
- Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

- PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
- SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

- Nº 1: 2da. de marzo.
- Nº 2: 1ra. de abril.
- Nº 4: 2da. de abril.
- Nº 5: 1ra. de mayo.
- Nº 6: 2da. de mayo
- Nº 7: 1ra. de junio.
- Nº 8: 2da. de junio.
- Nº 9: 1ra. de julio.
- Nº 10: 2da. de julio.
- Nº 11: 1ra. de agosto.
- Nº 12: 2da. de agosto.
- Nº 13: 1ra. de septiembre.
- Nº 14: 2da. de septiembre.
- Nº 16: 1ra. de octubre.
- Nº 17: 2da. de octubre.
- Nº 18: 1ra. de noviembre.
- Nº 19: 2da. de noviembre.
- Nº 20: 1ra. de diciembre.
- Nº 21: 2da. de diciembre.
- Nº 22: enero.
- Nº 23: 1ra. de febrero.
- Nº 25: 2da. de febrero.
- Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

- Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
- Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
- Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
- Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
- Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
- Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.
Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al 12 de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: marzo.
- Nº 2: abril.
- Nº 3: mayo.
- Nº 4: junio.
- Nº 5: julio.
- Nº 6: agosto.
- Nº 7: septiembre.
- Nº 8: octubre.
- Nº 9: febrero y noviembre.
- Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: febrero, junio, octubre.
- Nº 2: marzo, julio, noviembre.
- Nº 3: abril, agosto, diciembre.
- Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

- Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
- Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

- Nº 1: primer quincena de cada mes.
- Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

- Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

- Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
- Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

- Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
- Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
- Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
Nº 9: 2da. de mayo.
Nº 10: 1ra. de junio.
Nº 11: 2da. de junio.
Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.
Nº 15: 2da. de agosto.
Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
